



**Universidad Tecnológica Ecotec**

**Título del Trabajo**

La Protección Del Territorio Amazónico Ecuatoriano A Través Del Liderazgo  
Indígena y los Acuerdos Regionales

**Línea de la investigación**

Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Modalidad de titulación**

Proyecto de Investigación

**Nombre de la carrera**

Relaciones Internacionales

**Título a obtener**

Licenciatura en Relaciones Internacionales con Mención en Relaciones

Diplomáticas y Consulares

**Autora**

Karen Anahí Bailón Menéndez

**Tutor**

Gonzalo Albán

**Samborondón – Ecuador**

2023



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR METODOLÓGICO Y CIENTÍFICO PARA LA  
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Samborondón, 17 de agosto de 2023

Magíster  
**Ana María Gallardo Cornejo**  
Decano(a) de la Facultad  
Facultad de Estudios Globales y Hospitalidad  
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de integración curricular TITULADO:  
LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO AMAZÓNICO ECUATORIANO A TRAVÉS DEL  
LIDERAZGO INDÍGENA Y LOS ACUERDOS REGIONALES según su modalidad PROYECTO  
DE INTEGRACIÓN CURRICULAR; fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad,  
así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración,  
Por lo que se autoriza al estudiante: Bailón Menéndez Karen Anahí, para que proceda con la  
presentación oral del mismo.

**ATENTAMENTE,**

**Firma 1**

**Mgr. Michelle Maffei**  
Tutor(a) metodológico

**Firma 2**

**Mgr. Gonzalo Albán**  
Tutor(a) de la ciencia



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS  
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Habiendo sido revisado el trabajo de integración curricular TITULADO: LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO AMAZÓNICO ECUATORIANO A TRAVÉS DEL LIDERAZGO INDÍGENA Y LOS ACUERDOS REGIONALES según su modalidad PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR elaborado por KAREN ANAHÍ BAILÓN MENÉNDEZ fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje de coincidencias del (3%) mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del Trabajo de integración curricular. Se puede verificar el informe en el siguiente link:  
<https://app.compilatio.net/v5/report/65447fb16e87fe78cff65817de78aedb0368bee1/sources>.  
Adicional se adjunta el print de pantalla de dicho resultado.

**CENTRO DE ANÁLISIS**  
en línea

**Borrador tesis Karen Bailón(1)**

3% Similitudes

Todos otros detalles  
4 No coincidencias (0%) con otros  
3a. Idioma no reconocido

Nombre del documento: Borrador tesis Karen Bailón(1).docx  
ID del documento: 65447fb16e87fe78cff65817de78aedb0368bee1  
Tamaño del documento original: 354,25 KB

Depositar: GONZALO XAVIER ALBÁN LÓPEZ  
Fecha de depósito: 23/07/2023  
Tipo de dep. de dep. de: 16/07/2023  
Fecha de fin de dep. de: 30/07/2023

Número de palabras: 18.405  
Número de caracteres: 124.159

Ubicación de las similitudes en el documento:

**ATENTAMENTE,**

  
**Firma 1**  
**Mgtr. Michelle Maffei**  
**Tutor(a) metodológico**

  
**Firma 2**  
**Mgtr. Gonzalo Albán**  
**Tutor(a) de la ciencia**

## Resumen

La Amazonía es una de las regiones con más diversidad en recursos naturales y biodiversidad del mundo, pero también es una de las zonas más amenazadas por el cambio climático y la degradación ambiental. Los pueblos indígenas que habitan en la zona han desempeñado un papel esencial en la protección del territorio y a su vez enfrentan diversos desafíos. Este proyecto de investigación cualitativo tiene como objetivo comprender cómo el liderazgo indígena ha influido en la protección del territorio amazónico ecuatoriano y cuáles han sido los principales logros y desafíos experimentados en la implementación de los acuerdos regionales americanos durante el periodo 2018-2022. Para comprender el fenómeno analizamos las dinámicas sociales vinculadas al territorio Amazónico ecuatoriano y su impacto en los derechos humanos de los líderes y comunidades indígenas y se revisó comparativamente los instrumentos regionales americanos aplicados a la Amazonía ecuatoriana en el marco de la protección de los líderes indígenas y su territorio. Como método de investigación usó el estudio de caso y para su verificación se empleó una triangulación. Finalmente se demostró que la participación indígena a través de su conocimiento ancestral y participación activa a través de los defensores ambientales ha sido fundamental para la protección del territorio y ha generado influencia en la implementación de acuerdos internacionales, enfrentando en conjunto los desafíos socioambientales globales.

**Palabras clave:** Amazonía, Pueblos Indígenas, Acuerdos Regionales, Derechos Humanos, Liderazgo.

## **Abstract**

The Amazon is one of the regions with the highest diversity of natural resources and biodiversity in the world, but it is also one of the most threatened areas by climate change and environmental degradation. The Indigenous peoples living in the region have played an essential role in protecting the territory, yet they face various challenges. This qualitative research project aims to understand how Indigenous leadership has influenced the protection of the Ecuadorian Amazon territory and what the main achievements and challenges have been in implementing regional agreements during the period 2018-2022. To comprehend this phenomenon, we analyzed the social dynamics related to the Ecuadorian Amazon territory and its impact on the human rights of indigenous leaders and communities. Additionally, we compared regional American instruments applied to the Ecuadorian Amazon in the context of protecting Indigenous leaders and their territory. The research methodology used a case study approach, and triangulation was employed for verification. It was demonstrated that indigenous participation through their ancestral knowledge and active involvement has been crucial for protecting the territory and has influenced the implementation of international agreements, thereby collectively addressing global socio-environmental challenges.

**Keywords:** Amazon, Indigenous Peoples, Regional Agreements, Human Rights, Leadership.

## Contenido

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>1.</b>	<b>13</b>
1.1.	13
1.2.	17
1.3.	20
1.3.1.	23
1.3.2.	25
1.4.	27
1.4.1.	30
1.4.2.	33
1.5.	34
<b>2.</b>	<b>39</b>
<b>3.</b>	<b>54</b>
3.1.	54
3.1.1.	54
3.1.2.	60
3.1.3.	62
3.2.	67
3.2.1.	67
<b>Conclusiones</b>	<b>75</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>78</b>
<b>Referencias</b>	<b>80</b>
<b>Índice de figuras</b>	
<b>Figura 1.</b>	<b>13</b>
<b>Figura 2.</b>	<b>56</b>
<b>Figura 3.</b>	<b>58</b>

## Introducción

La Amazonía es una región ubicada en la parte occidental de Sudamérica. Es el bosque húmedo más extenso y diverso de la tierra, cuenta con una gran cantidad de biodiversidad y por tanto cumple un rol crucial para el equilibrio ambiental global (CEPAL , 2013). Sin embargo, progresivamente su patrimonio natural se ha convertido en objeto de vulneraciones territoriales y de derechos humanos amenazados por la deforestación, contaminación y extracción de recursos naturales. Por esta problemática, los habitantes de la Amazonía, a la vez defensores del territorio, alzan sus voces en busca de proteger los recursos y poner fin a las vulneraciones de sus derechos.

En los últimos años, los líderes indígenas han jugado un rol importante en la protección del territorio amazónico. Se han organizado a través de protestas, presentando demandas legales y negociando con el gobierno para asegurar que la Amazonía sea protegida (Dávalos, 2005). Además, han trabajado para promover el desarrollo sostenible de la región, con el objetivo de que las comunidades indígenas logren beneficiarse de los recursos naturales sin dañar el bosque.

Una de las principales amenazas dentro de la Amazonía es la extracción de recursos naturales, al ser una zona rica en recursos como el petróleo, gas, madera y minerales (CEPAL , 2013, p. 14). Cuando se logra extraer estos recursos existen impactos en el medio ambiente generando, por ejemplo, contaminación, deforestación e influyen en el cambio climático.

Es por ello por lo que la aplicación de acuerdos regionales en materia ambiental y de derechos humanos, cumplen un papel destacado para la protección del territorio amazónico. La llegada del Acuerdo de Escazú (AE) en 2018 enmarcó un logro para Latinoamérica y el caribe. Dos años después, 12 países de América Latina firmaron el AE, tratado internacional que genera un marco para la protección del medio ambiente y derechos de los pueblos indígenas (UNICEF, 2020). El acuerdo es un hito contemporáneo importante de protección de la Amazonía, y Ecuador es uno de los países que lo ha ratificado.

Uno de los fenómenos que ha tomado relevancia a nivel internacional en los últimos años, son las amenazas hacia los defensores ambientales y de derechos humanos. Según el informe de Front Line Defenders (2022), el ámbito de la defensa de los derechos a la tierra, el medio ambiente y derechos de los pueblos indígenas fue el más vulnerable, constituyendo un 48% del total de asesinatos registrados. En la Amazonía, según investigaciones de la COICA en 2019 fueron 135 los defensores asesinados, en Colombia, Ecuador, Perú y Brasil, lo cual para el 2020 aumentó con un registro de 202 asesinatos (COICA, 2022). No obstante, los gobiernos de Amazonía reaccionan con agresividad y violencia frente a las protestas de los pueblos, lo cual se suma a la notoria falta de mecanismos judiciales, la nula justicia social y negligencia existente para los diferentes actos delictivos cometidos ante los defensores, quienes en muchos casos son asesinados.

La situación de este grupo ha sido preocupante incluso previo al periodo de pandemia. Entre 2016 y 2021, en la Amazonía ecuatoriana se han registrado 5

asesinatos, mientras que en Brasil la cifra llega a 39, lo más preocupante es que muchos de los crímenes quedan en la impunidad (Mongabay, 2022). Es por esto por lo que la región americana ha unido esfuerzos a través de instrumentos tales como el AE y diversos programas regionales que buscan asegurar la protección a la Amazonia y comunidades que habitan allí.

En el Ecuador la Amazonía ocupa casi el 43% del territorio nacional (Ruiz, 2000). En esta zona los defensores ambientales son una fuerza vital en la defensa de los territorios indígenas y la preservación de la biodiversidad. Muchos de ellos son miembros de comunidades indígenas que han asumido un rol de guardianes de sus tierras ancestrales, asegurando la protección del territorio frente a la deforestación, la minería ilegal y diversas actividades que amenazan su hogar y cultura.

Dentro del país, los defensores ambientales han sido clave para la lucha contra la deforestación y explotación de recursos naturales, a través de su participación en movilizaciones sociales y protestas, visibilizan las amenazas y generan atención a nivel local e internacional. No obstante, tomar este papel en la Amazonía ecuatoriana conlleva diversos riesgos como ser amenazados, hostigados y violentados debido a intereses económicos, por grupos delictivos e incluso por actores estatales.

Con tales premisas, la presente investigación se enfoca en la comprensión del liderazgo indígena y de los instrumentos e iniciativas desarrolladas bajo la cooperación regional para la protección del territorio amazónico. El motivo que lleva

al desarrollo investigativo se debe al aumento de casos de asesinatos y afectaciones hacia los pobladores amazónicos desde el 2018, lo que denota grandes impactos negativos hacia las comunidades indígenas que en algunos casos están propensas a su extinción.

En esta investigación se plantea la pregunta ¿Cómo ha influido el liderazgo indígena en la protección del territorio amazónico ecuatoriano y cuáles han sido los principales logros y desafíos experimentados en la implementación de los acuerdos regionales americanos durante el periodo 2018-2022? Por este motivo, el presente proyecto de investigación cualitativa tiene como objetivo general, comprender la influencia del liderazgo indígena en la protección del territorio amazónico ecuatoriano y discutir los logros y desafíos experimentados en la implementación de acuerdos regionales americanos durante el periodo 2018-2022.

Y para entender a profundidad este fenómeno, los objetivos específicos son: Analizar las dinámicas sociales vinculadas al territorio Amazónico ecuatoriano y su impacto en los derechos humanos de los líderes y comunidades indígenas y revisar comparativamente los instrumentos regionales americanos aplicados a la Amazonía ecuatoriana en el marco de la protección de los líderes indígenas y su territorio.

De esa manera, este trabajo de titulación describe los esfuerzos que se han ejercido a través de los instrumentos regionales en conjunto con el rol de los habitantes de esta zona que luchan para lograr el reconocimiento de sus derechos legales y representación político social dentro de la cuenca amazónica. Así mismo

se describen los conocimientos teóricos relacionados con la participación ciudadana, acceso a la justicia e información.

Así mismo se pretende ofrecer una mirada integral sobre el daño social y ambiental producido por el crecimiento no sostenible que ha tenido la región amazónica ecuatoriana durante los últimos seis años. Finalmente, se resalta la importancia de adoptar prácticas sostenibles para mitigar el impacto de las actividades extractivas en el medio ambiente y bienestar de la población de la Amazonía.

## **Marco Teórico**

### **CAPITULO I**

#### **1. Marco Teórico**

##### **1.1. Territorio Amazónico**

La Amazonía abarca una extensión de alrededor de 7.4 millones de Km<sup>2</sup>, representa casi el 40% del territorio de América del Sur y un 4,9% del área continental mundial (CEPAL , 2013). Dentro de este espacio se encuentran también la cuenca hidrográfica más grande de la Tierra, además el territorio incluye a ocho

países sudamericanos y un territorio de ultramar quienes comparten el compromiso de la protección Amazónica.

**Figura 1.** Mapa del territorio amazónico y los países que la integran



**Fuente:** BBC News, 2020

Por su extensión geográfica, una cuarta parte de las especies terrestres del mundo habitan la zona y debido a su biodiversidad es la principal reserva de carbono del mundo, capturando anualmente casi un 20% de este recurso (WWF, 2022). La Amazonía cumple un rol esencial en la regulación de los ciclos de precipitación en América del Sur (CEPAL , 2013), por esto cuidar y proteger este territorio es indispensable para el balance global de carbono y la reducción de los efectos del cambio climático a largo plazo (IPCC, 2007).

Por el alto nivel de conexiones entre especies, ecosistemas y mecanismos, la Amazonía suele denominarse 'unidad ecológica'. Aquello es visible en cuanto a similitud ecológica, historia colonial y pluricultural, pero en realidad, cada país ha tomado un camino y una visión distintiva, creando una heterogeneidad en las

prioridades y enfoques nacionales (WWF, 2022, p. 12). Debido a lo anterior, si se desea replicar proyectos o mecanismos desde un país amazónico a otro, no debe suceder indiscriminadamente, al contrario, deben tomarse en cuenta sus particularidades.

Al valor ambiental de la Amazonía, se agrega un valor sociocultural, puesto que también es hogar de comunidades indígenas quienes, por su cosmovisión, han desarrollado una relación cercana con la tierra y con los recursos naturales desde el momento en que se asentaron en la zona. Es por esto por lo que analizar el territorio Amazónico implica conocer y entender las estructuras socio espaciales como espacios donde concurren y se retroalimentan diferentes formas de territorialidad. Según datos obtenidos en febrero del 2022, en la región amazónica del Ecuador habitan alrededor de un millón de personas, entre los que existen 14 grupos indígenas. Es decir que, en tal territorio, la representación de la población indígena nacional es del 24,06% (INEC, 2022).

A pesar de constituirse como un grupo minoritario, los pueblos indígenas cumplen un papel fundamental como guardianes de la diversidad cultural en el Ecuador y en toda la cuenca amazónica. Sus conocimientos y tradiciones ancestrales vinculados a la naturaleza han perdurado a lo largo de los años y han sido de vital importancia para la conservación de los pueblos y nacionalidades, en consecuencia, la protección de los pueblos indígenas es primordial en la garantía de una amplia gama de derechos.

El territorio amazónico se caracteriza por una estrecha relación entre su diversidad natural y cultural. Según el informe “*Estado de los pueblos indígenas del mundo*” (ONU, 2021), las regiones habitadas por pueblos indígenas suelen corresponder con zonas de gran riqueza biológica (p. 84). A pesar de estos datos, los gobiernos de la cuenca amazónica continúan poniendo el modelo económico de desarrollo sobre el cuidado de la naturaleza, considerándola principalmente como un recurso a ser explotado.

En el contexto del presente marco teórico, la teoría de la dependencia ofrece un marco analítico relevante. Según Cardoso y Faletto (1979), esta teoría, de raíces marxistas, explora cómo los países en desarrollo, como Ecuador, enfrentan desafíos en sus relaciones económicas globales y cómo su posición periférica puede resultar en una dependencia económica y política desfavorable. Aquella dependencia obstaculiza el desarrollo sostenible y generando excesiva explotación de los recursos naturales de la región amazónica, afectando negativamente a las comunidades indígenas y locales que dependen de ella.

La teoría de la dependencia también destaca la importancia de los actores externos en la protección de la Amazonía. Según Bebbington (2009), los países desarrollados y las corporaciones transnacionales desempeñan un papel significativo en la explotación de los recursos naturales de la región amazónica. Estos actores externos a menudo tienen una influencia desproporcionada en las decisiones políticas y económicas de los países en desarrollo, lo que dificulta la

adopción de políticas ambientales más sólidas y la protección efectiva de la Amazonía.

Acosta (2009) argumenta que la dependencia económica no solo genera impactos negativos en el medio ambiente, sino que también socava los derechos de las comunidades indígenas y campesinas que dependen de la Amazonía para su subsistencia. Estas comunidades han desempeñado un papel crucial en la protección de la Amazonía, resistiendo la expansión de actividades extractivas y promoviendo prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales. En este contexto, se analizarán a continuación términos relevantes que explican las dinámicas territoriales de la Amazonía.

## 1.2. **Territorialidad**

La territorialidad es un concepto fundamental para comprender las dinámicas del territorio amazónico y las relaciones sociales que se establecen en torno a los recursos naturales. Según Sack (1986), la territorialidad puede definirse como la estrategia espacial empleada por un grupo para afectar, influir o controlar recursos y personas mediante el dominio de una determinada zona (p. 21). Si se aplica el concepto a la realidad Amazónica, el término hace referencia a la manera en que las comunidades indígenas, gobiernos nacionales y otros actores sociales mantienen el control sobre los recursos naturales y utilizan los espacios geográficos de la selva, de manera singular.

En el pasado, se perpetuaba un imaginario erróneo donde se concebía que el territorio de la Amazonia era un espacio desocupado y vacío que podía ser

conquistado y utilizado a disposición propia y sin distinción. Sin embargo, esa no es la realidad, si bien la densidad poblacional era baja en la zona, el territorio amazónico fue ocupado hace aproximadamente 12,000 años. Para Lucena (2008), a través de su ocupación durante la época precolombina, los pueblos originarios ya habían logrado aprovechar el territorio mediante el desarrollo de la agricultura y sistemas de desarrollo feudal.

Aquella ocupación ancestral permitió que los pueblos y comunidades amazónicas desarrollen un sistema de territorialidad propio, basado en una cosmovisión única que implica la cercanía y conocimiento tradicional del entorno (CIDH, 2021). Esta cosmovisión es parte de una visión holística del territorio, es decir, que existe una fuerte relación entre los derechos naturales y sus valores culturales (CIDH, Derechos de los pueblos Indígenas y Tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, 2010). Sin embargo, esta concepción desafía las ideas convencionales de soberanía, democracia, derechos humanos y derechos naturales que posee la sociedad occidental.

Debido a lo anterior, existe un choque entre dos concepciones distintas, es decir, que los desafíos que el desarrollo requiere de las sociedades occidentales se interponen en el camino de las metas de las sociedades indígena amazónicas. Según el sociólogo René Zavaleta (1986), a lo largo de los años se ha construido una imagen colectiva del continente americano como una región con un excedente de recursos naturales. Esta percepción de desarrollo se basa en la idea de que existe una abundancia ilimitada de los recursos naturales y por eso desde siempre

ha primado la extracción y acumulación de estos recursos por parte de las economías desarrolladas. Por lo tanto, se entrelazan diferentes lógicas de territorialidad, que pueden estar impulsadas por actores económicos como corporaciones internacionales y élites, así como por Estados, sociedad civil, entre otros.

La cuestión de la territorialidad es relevante cuando se busca implementar la plurinacionalidad en un Estado, como en el caso de Ecuador. En este sentido, es esencial considerar todas las visiones de los habitantes del territorio y cuestionar los posibles efectos al tomar decisiones, por ejemplo, no tomar en cuenta la perspectiva de las comunidades indígenas puede resultar en el desplazamiento étnico de un pueblo y poner en juicio el sentido de pertenencia que las comunidades experimentan dentro del Estado. Esto es algo común, pues a menudo, el Estado tiende a privilegiar el elitismo, la hegemonía y la monocultura de una sociedad, lo que genera grandes desafíos al momento de llevar a la práctica la plurinacionalidad.

Si bien se suele hablar de una brecha entre los pueblos indígenas y el resto de la sociedad, esto no implica que estos grupos sociales no puedan contribuir e interactuar positivamente entre ellos. Por el contrario, el trabajo en conjunto puede permitir un intercambio de experiencias útil para el desarrollo y la adecuada protección del territorio. Un ejemplo destacado es la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), fundada en 1986, que inicialmente logró establecer un diálogo cultural dentro de su comunidad y posteriormente extendió este diálogo a nivel intercultural, aquello generó un impacto

en las concepciones sobre el bien común y el establecimiento de la plurinacionalidad estatal (Lalander y Magnus, 2018).

### 1.3. **La Geopolítica de los Recursos Naturales**

La geopolítica, definida como el análisis de las influencias geográficas en las relaciones de poder internacionales (Deudney, 2023), ha experimentado cambios en su enfoque a lo largo del tiempo. Inicialmente, siguiendo una visión realista del mundo, se buscaba conquistar territorios para obtener poder a nivel internacional, considerando al Estado como una parte fundamental en este proceso. Sin embargo, en la actualidad, se busca generar una influencia indirecta en las decisiones que tomar los estados en relación con su territorio, por ejemplo, a través del Soft Power y la Diplomacia, con la firma de acuerdos internacionales.

En un mundo que hoy se encuentra globalizado e interconectado, se pueden identificar dos tipos de movimientos internacionales. Según Becker (2019), estos son: (i) el dominio de poder relacionado con el sistema financiero y de la información, y (ii) las movilizaciones sociales, que incluyen corporaciones, ONG y otros agentes sociales. Estos movimientos también han comenzado a tener influencia e interés por la región amazónica, lo que ha llevado al aumento de disputas territoriales e iniciativas sociales.

El uso de recursos naturales ha crecido a lo largo del tiempo, especialmente en el siglo XXI. Se aboga que la utilidad de los recursos es necesaria para una mayor comprensión de la naturaleza y la vida, lo que genera avances científicos para el desarrollo humano. La biodiversidad amazónica ha hecho que se convierta

en un entorno único para el desarrollo científico y la experimentación, sin embargo, esta dinámica ha dado lugar a la apropiación de materias primas, minerales y commodities, en un proceso liderado por influencias políticas y de poder a nivel local, regional y mundial.

Así mismo, el desarrollo tecnológico suele vincularse a estructuras de poder que politizan la naturaleza para el alcance de diversos objetivos, aquello resulta en la acumulación de conocimiento y su posterior uso como herramienta poderosa para la dominación, esta dinámica suele suceder por parte de los países desarrollados. En este sentido, se ha promovido históricamente una división del trabajo entre los países con industrias y manufacturas, y los países productores de recursos naturales, lo que ha llevado a una dependencia económica, científica y tecnológica de los países periféricos-dependientes (Dos Santos, 2002).

La dinámica descrita anteriormente se puede enmarcar en el concepto de "destrucción creadora" propuesto por el economista Joseph Schumpeter. Este concepto se refiere a la forma en que el capitalismo genera tecnología y estructuras económicas nuevas que reemplazan las anteriores. Sin embargo, también plantea la paradoja de que estos avances, aunque benefician el desarrollo humano en ciencia y tecnología, representan amenazas que pueden conducir a la destrucción del planeta y, en consecuencia, del ser humano (Montoya, 2004).

En la actualidad, la búsqueda de recursos minerales, energéticos, hídricos y otros ha generado rivalidades entre estados centrales, como China y EE. UU. Esta lucha busca posicionar su influencia en territorios con ecosistemas ricos en recursos

naturales, como la Amazonía (Bruckmann, 2011). Como resultado, muchos países latinoamericanos están buscando mecanismos para hacer frente a las presiones internacionales ejercidas por empresas transnacionales y estados poderosos, que suelen generar importantes tensiones en su territorio e influenciar en la toma de decisiones.

El economista Kenneth Boulding (1989) acuñó el término "economía del vaquero" para describir un modelo de crecimiento económico basado en el uso de la tierra y los recursos naturales, este enfoque implica un uso desmedido de dichos recursos que usualmente se consideran infinitos (p. 5). El concepto ayuda a comprender la situación tradicional de los países latinoamericanos como productores de recursos primarios, pero actualmente se reconoce la necesidad de proteger incluso los recursos renovables, por ello surge la necesidad de modificar el modelo de desarrollo que ha prevalecido en la región durante mucho tiempo. Entonces se propone transitar a una "economía del astronauta", también mencionada por Boulding, desde donde se gestione de manera eficiente los recursos naturales limitados o amenazados por explotación y contaminación.

Debido a su riqueza natural, la Amazonía, se ha convertido en un punto de interés para el mundo contemporáneo, junto con la Antártida y ciertos fondos marinos. En la década de los noventa, existía una búsqueda geopolítica por el control y administración de esta región, pero en la actualidad, se ha producido una mercantilización de sus recursos naturales (Becker, 2019). Es por ello por lo que se han establecido instrumentos internacionales, como el Protocolo de Kioto, que

establece cuotas para determinar las emisiones de carbono generadas por los países industrializados.

Los recursos disputados en la Amazonía por los países industrializados incluyen el litio, recursos hídricos, el petróleo, entre otros. Esto complica el control del mercado de productos a nivel regional e internacional. Por lo tanto, surge una bifurcación de la necesidad de cooperación internacional para la protección de la Amazonía, ya que esta puede convertirse en una herramienta de doble filo.

Por ejemplo, en el ámbito de la cooperación científica y tecnológica, existe el riesgo de que un equipo o estado extranjero lleva a cabo investigaciones, estas tengan un exceso de autonomía y excluya a otros investigadores en el acceso a la información. Según Porto-Gonçalves (2009), este tipo de cooperación puede amenazar y vulnerar a las comunidades locales, lo que puede resultar en la expulsión de las nacionalidades indígenas de sus territorios tradicionales.

### **1.3.1. *Extractivismo***

La teoría de la dependencia, el caso específico de la Amazonía puede aplicarse para examinar cómo la dependencia económica del país en sectores extractivos como la minería y la explotación petrolera han afectado la defensa del ecosistema. Para Gudynas (2015) la dependencia económica en la extracción de recursos naturales ha llevado a una mayor presión sobre la Amazonía, por intereses económicos y empresas internacionales que buscan aprovechar los recursos disponibles en la región.

Es por ello por lo que es importante reconocer que el extractivismo en la Amazonía ecuatoriana representa una de las principales amenazas en el territorio y está asociado con diversos desafíos. Por un lado, en Ecuador y el resto de los países amazónicos, existe una dependencia económica por la exportación de materias primas, lo que limita la diversificación de la economía y dificulta la construcción de capacidades productivas en otros sectores. Además, la explotación recurrente de recursos naturales puede generar impactos negativos en el medio ambiente, como la deforestación, la contaminación del agua y la degradación del ecosistema.

Es decir que existe una "paradoja de la abundancia", un término desarrollado por Acosta (2009) que se refiere a la forma en que los países ricos en recursos naturales y que basan sus economías en la extracción y exportación de recursos tienen dificultades para alcanzar el desarrollo económico. Schludt (2005) explica que estos países siguen siendo pobres porque se enfocan en la explotación de la riqueza natural y dejan de lado otras formas de generación de ganancias financieras basadas en el esfuerzo humano, cayendo en un proceso cíclico de dependencia.

El extractivismo en la Amazonía ecuatoriana se relaciona con dinámicas identificadas por Santos (2002), como la asimetría en las relaciones de poder entre los países desarrollados y subdesarrollados. Los países desarrollados son los principales demandantes de recursos naturales y actúan como contratistas, es decir que establecen los términos y condiciones del intercambio que prima sus beneficios. Además, la actividad extractiva en la Amazonía depende de la capacidad tecnológica y financiera que favorece a las empresas extranjeras, dejando a las

comunidades locales y al país con una participación limitada en la toma de decisiones y una compensación injusta por la explotación de los recursos.

La presencia de industrias extractivas no solo representa un fenómeno económico, pues además ha generado cambios profundos en los modos de vida de las comunidades amazónicas, obligándolas a adaptarse a las demandas del mercado global y a las presiones económicas externas. Muchos pobladores han tenido que abandonar sus territorios ancestrales, perdiendo su autonomía al no tener capacidad para controlar la explotación de los recursos naturales en sus territorios, que para ellos son necesarios para su supervivencia.

Bebbington (2009) destaca el papel significativo de los países desarrollados y las corporaciones transnacionales en la explotación de los recursos naturales de la región amazónica. Estos actores externos tienen una influencia desproporcionada en las decisiones políticas y económicas de los países en desarrollo, lo que dificulta la adopción de políticas ambientales sólidas y la protección efectiva de la Amazonía.

### **1.3.2. *Acumulación por Desposesión***

Pensar en el extractivismo nos lleva al término "Acumulación por desposesión", acuñado por el geógrafo teórico David Harvey en 2004. Este concepto se refiere al uso de métodos de acumulación originaria para mantener el sistema capitalista, mercantilizando ámbitos previamente cerrados al mercado (Un espacio geográfico, 2020). En otras palabras, implica que las comunidades locales son despojadas del acceso a los recursos naturales debido a la llegada del capital,

representado por empresas que buscan apropiarse de dichos recursos en su territorio.

Este proceso se lleva a cabo mediante mecanismos violentos, expulsando físicamente a las personas del lugar, pero también a través de mecanismos institucionales, como leyes que establecen derechos de propiedad exclusivos sobre ciertos recursos, excluyendo a las comunidades locales. Como resultado, las comunidades pierden el acceso y control de su territorio tradicional-ancestral, y se vuelven sujetos subordinados a las leyes y lógicas de producción impuestas por las empresas que se instalan en sus territorios (Gil Sanches, 2019).

La acumulación por desposesión se manifiesta de diferentes formas, puede observarse con la privatización de empresas y servicios públicos, que se origina en la privatización de la propiedad comunal, y también con el financiamiento, gestión y manipulación de la crisis, y las redistribuciones estatales de la renta. Estos procesos ocurren a través de mecanismos como la expansión de la frontera agrícola y petrolera, la implementación de proyectos 'REDD+' (pago por servicios ambientales) y la creación de áreas protegidas o reservas naturales. En las últimas décadas, estos procesos han aumentado en la Amazonía debido a la creciente demanda de recursos naturales y bienes extractivos, pero a su vez se han unido a estrategias de conservación en el marco de la presión por conservar el territorio como parte de objetivos globales.

#### 1.4. **La Lucha Colectiva: Protección de los Derechos en la Selva**

##### **Amazónica**

El reconocimiento de la titularidad y delimitación de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas, así como sus derechos de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) frente a grandes proyectos de infraestructura, son algunos de los principales desafíos que las comunidades indígenas de los estados amazónicos enfrentan. A menudo, el gobierno y la sociedad consideran a los pueblos y nacionalidades indígenas como obstáculos para el desarrollo económico.

A nivel global, los ocho países que conforman la región amazónica han ratificado dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos de la ONU sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El PIDCP garantiza derechos como la vida, la libertad de expresión y asociación, un juicio justo y la participación política. Estos derechos son decisivos para proteger a las comunidades y grupos vulnerables de la Amazonía, que a menudo enfrentan amenazas y violaciones de derechos humanos, como violencia, discriminación y criminalización de sus actividades tradicionales y demandas de derechos. (ONU, 1966)

Por su parte, el PIDESC reconoce el derecho al bienestar social, la dignidad humana y el desarrollo económico sostenible. En el contexto amazónico, esto implica proteger el acceso a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentos, vivienda, agua y servicios de salud. Es relevante destacar que este tratado reconoce la importancia de la cultura, especialmente para la población indígena que depende

de la selva amazónica, para subsistir y mantener prácticas culturales tradicionales (ONU, 1966).

En el pasado, el discurso desarrollista se arraigó en la región amazónica, promoviendo una narrativa ambiental y ecológica. Esto condujo al surgimiento de una narrativa global de protección de la selva para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras, conocida como "desarrollo sostenible" (Correa de Almeida, 2021). El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) de 1978, ratificado por todos los países amazónicos, promueve el desarrollo armónico de sus territorios y la preservación del medio ambiente, así como la conservación y el uso racional de los recursos naturales.

La Declaración Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI) de la ONU, adoptada en 2007, es especialmente relevante para la Amazonía, siendo esta región el hogar de numerosos pueblos indígenas. Aunque no menciona explícitamente a la Amazonía, sus disposiciones se aplican para todos los pueblos indígenas del mundo en términos de protección y bienestar. La Declaración, en su artículo 8, insta a los Estados a garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales (CEPAL y FILAC, 2020, p. 32), así como a respetar y promover su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones. Además, enfatiza la importancia del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas referente a proyectos de desarrollo que puedan afectar sus territorios y formas de vida (CEPAL, 2016, p. 148).

Aunque la legislación exige la consulta y el CLPI de los pueblos indígenas durante la planificación de proyectos de desarrollo, la efectividad en la implementación varía entre los países amazónicos. Uno de los desafíos persistentes ha sido la permisividad de los gobiernos locales hacia las acciones extractivas y el desarrollo de megaproyectos sin reconocer ni respetar la presencia de los pueblos indígenas y sus derechos reconocidos a nivel regional.

Por otro lado, se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en 1989, que establece estándares internacionales para la consulta y participación de los pueblos indígenas en decisiones que afecten sus tierras, recursos y formas de vida. El Convenio es otro de los esfuerzos ratificados por Ecuador, relevantes para la Amazonía, debido a los desafíos que enfrentan en términos de derechos territoriales, desarrollo sostenible y conservación ambiental. Además, ordena el derecho de los pueblos indígenas a “participar en la toma de decisiones que les afecten, incluyendo la consulta previa, libre e informada sobre medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente” (López, 2016, p. 56).

Estas estrategias legales deben ser reconsideradas junto con los modelos de crecimiento y desarrollo para plantear nuevas formas de concebir la vida. Las comunidades amazónicas han demostrado que no es necesario buscar una acumulación exhaustiva de riquezas, sino más bien obtener lo necesario de la selva para subsistir y compartirlo, sin buscar la acumulación desmedida de estos recursos. Adoptar otros paradigmas de crecimiento implica un compromiso político

del Estado para transitar hacia nuevas formas de aplicación de los instrumentos y leyes negociadas.

Además de proteger los ecosistemas de los que dependen, las comunidades indígenas también luchan por una distribución justa y equitativa de los beneficios procedentes de los recursos genéticos de estos territorios. Es importante destacar que la pérdida de una cultura puede ser tan grave, o incluso más, que la pérdida de una especie animal o vegetal (UNEP, 2022). La imposición de un modo de vida hegemónico relacionado con el modo de producción puede ser igualmente perjudicial que la alteración del ecosistema.

#### **1.4.1. *Derechos de la Naturaleza y Colectividades de la Amazonía***

##### ***Ecuatoriana***

Defender los derechos de la naturaleza implica proteger la vida, la sociedad y sus políticas, así como los recursos naturales que han sido convertidos en mercancía (Martínez y Acosta, 2018). Este enfoque se aleja y rompe la dinámica de acumulación desmedida de capital y la privatización que generalmente ejercen los países desarrollados/industrializados.

En términos nacionales, la Constitución ecuatoriana de 2008 marcó un hito ambiental en Latinoamérica y el mundo, al ser la primera en reconocer los derechos de la naturaleza, aunque no es la única, puesto que estados como Venezuela y Bolivia también adoptaron este derecho posteriormente (Vattuone, 2013). En teoría, la constitución ecuatoriana respalda las cosmovisiones indígenas que abogan por el respeto a los seres vivos y la necesidad de obtener permiso previo de la

naturaleza antes de extraer recursos. Este enfoque forma parte integral de la concepción holística de numerosos pueblos indígenas en todo el mundo, para quienes defender la preservación de la tierra y la naturaleza es sinónimo de proteger su propia vida.

El reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho ha generado una revolución global, con más de 37 países quienes, a través de leyes nacionales, ordenanzas municipales, etc., reconocen a la naturaleza como sujeto de derecho. Esto también implica el reconocimiento de derechos para los defensores indígenas, como el derecho a la consulta previa. En la mayoría de los países, la naturaleza es considerada un objeto y no un sujeto protegido, es allí donde Ecuador generó una excepción.

Existen diversas opiniones en relación con este enfoque, pero se puede establecer una comparación para comprender este paradigma. En el pasado, durante la época de la esclavitud en Estados Unidos, los esclavos eran considerados posesiones y objetos, lo que implicaba la violación de sus derechos y un trato inhumano hacia ellos. Hoy en día se reconoce que, sin importar nuestra raza, clase social, sexo, etc., somos sujetos derechos desde el momento en que nacemos. Por lo tanto, según algunos teóricos, pensar en los derechos de la naturaleza implica buscar una relación con la naturaleza como entidades iguales (pares), en lugar de considerarla simplemente un objeto a explotar (Greene y Muñoz, 2013). No es tan descabellado considerar a la naturaleza como sujeto de derecho, ya que las corporaciones y empresas también lo son.

No obstante, la aplicación práctica de este enfoque difiere de lo planteado textualmente. En Ecuador, a menudo se producen conflictos entre el sistema judicial tradicional y el moderno. Las constituciones de Bolivia y Ecuador reconocen los derechos de los indígenas para ejercer funciones judiciales tradicionales, siempre y cuando sea dentro de sus propios territorios y con ciertas limitaciones que en algunos casos no están claramente establecidas. Por ejemplo, esto se evidencia en el caso del grupo indígena no contactado Taronenane, que vive en el territorio ecuatoriano del Yasuní ITT y se encuentra en aislamiento voluntario (Díaz Ocampo y Antúnez, 2016).

La promoción del Plan Nacional del Buen Vivir, que destaca los derechos reconocidos a nivel nacional e internacional, permite a las nacionalidades indígenas obtener derecho a defender sus modos de vida, su territorio y sus recursos, así como su cultura y tradiciones ancestrales. Esto establece nuevos parámetros para el desarrollo en línea con la cooperación internacional, donde se busca brindar mayores beneficios a las comunidades indígenas a través de su participación en proyectos y procesos de crecimiento económico (Larrea y Greene, 2017).

Así, se abren posibilidades para nuevos modelos económicos que eviten la explotación de los recursos naturales y busquen obtener ingresos económicos de manera más respetuosa con la naturaleza y los habitantes de la zona. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, no se ha logrado un avance suficiente. El Estado ecuatoriano ha sido condenado a nivel internacional por incumplir este derecho en varias ocasiones e incluso desde la justicia nacional del país, se han dictado

sentencias condenatorias debido al incumplimiento del derecho a la consulta de los pueblos indígenas.

En la actualidad, en Ecuador está vigente el Decreto 1247, que regula el proceso de consulta para los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos (CEPAL y FILAC, 2020, p. 264). Sin embargo, este decreto entró en vigor antes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso del Pueblo Sarayaku (2012) y, por lo tanto, no cumple con los estándares establecidos durante dicha sentencia.

#### **1.4.2. Defensores y Líderes Indígenas**

Los defensores y líderes indígenas desempeñan un papel crucial en la lucha por los derechos y la protección de los pueblos indígenas. Según Escobar (2014), estos líderes son agentes clave en la resistencia contra la opresión y defensa de sus territorios ancestrales. Su compromiso con la preservación cultural y la protección de los recursos naturales de sus tierras los convierte en actores importantes en el escenario internacional de los derechos humanos y el medio ambiente. Su valiente activismo prioriza la diversidad cultural y la necesidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas en la agenda global.

Los defensores indígenas han logrado alcanzar una mayor visibilidad y reconocimiento en los últimos años. Su liderazgo y movilización han influido en la adopción de políticas a nivel nacional e internacional. Su capacidad para articular demandas y movilizar a las comunidades ha generado cambios significativos en la legislación y políticas públicas (CEPAL, 2014). Además, su reciente participación en

foros internacionales, como durante la DDPI, ha permitido que sus voces sean escuchadas y aportando en la construcción de alianzas con otros actores sociales en la lucha por la justicia y la igualdad.

La labor de los líderes indígenas va más allá de la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Bretón et al., consideran que su liderazgo también está asociado con la promoción de la autodeterminación y el desarrollo sostenible de sus comunidades (2022, p. 559). A través de la revitalización de sus prácticas culturales y la implementación de proyectos autónomos, los líderes indígenas buscan fortalecer la autonomía de sus comunidades y reducir la dependencia de modelos económicos y políticos dominantes. Su enfoque holístico y su visión por una preservación a largo plazo proporcionan alternativas valiosas para enfrentar los desafíos socioeconómicos y medioambientales actuales de la esfera nacional y global.

#### **1.5. Cooperación Regional: La Colaboración entre Naciones para la Protección de los Pueblos Indígenas del Amazonas**

Si bien el enfoque territorial de la Amazonía es una de las principales preocupaciones al ser la fuente del conflicto en el territorio y tener repercusiones directas sobre miles de personas, pueblos ancestrales y biodiversidad. Es necesario conocer como los pueblos y líderes indígenas de la Amazonía son protegidos mediante mecanismos, como los acuerdos regionales, que establecen cooperación entre gobierno, grupos sociales, organizaciones internacionales, etc.

Se puede mencionar que no existe gran cantidad de acuerdos regionales para América que brinden o demanden la protección de líderes indígenas de manera específica. Sin embargo, se han construido esfuerzos para el respecto de los derechos de los pueblos indígenas por parte de los Estados. En ese contexto, a nivel global podemos encontrar:

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969):** Es también conocida como el Pacto de San José y obliga a los Estados Americanos a garantizar la protección de los derechos humanos en la región. En relación con los líderes indígenas, la Convención establece los derechos y libertades fundamentales que deben ser respetados y garantizados por los Estados parte, “incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad de pensamiento y expresión, así como el derecho a participar en la vida política y cultural de su comunidad”. (CIDH, 2017, p. 77)

El Pacto establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para garantizar la seguridad y protección de los pueblos indígenas, lo que implica prevenir y sancionar actos de violencia, amenazas o intimidación dirigidos contra los líderes indígenas, así como asegurar un entorno seguro para que puedan ejercer su labor en defensa de los derechos de sus comunidades. Asimismo, la Convención reconoce la importancia de la participación de los líderes indígenas en la toma de decisiones que les afecten, promoviendo así su inclusión y empoderamiento a través de los artículos 4,5,13,23 y 25. (CIDH, 1969)

Por otro lado, a nivel de América, se encuentra un acuerdo recientemente creado. Este se lo denomina:

**Acuerdo de Escazú (AE):** Es un tratado regional sobre el Acceso a la Información, Justicia y Participación Pública en América Latina y el Caribe. Busca proteger la vida, integridad y defensa de los derechos humanos, incluyendo a los líderes indígenas, a vivir en un ambiente sostenible y participar en la toma de decisiones sobre sus territorios y recursos naturales (CEPAL, 2021).

El AE representa un avance significativo para Latinoamérica y el Caribe, fue adoptado en mayo de 2018 y entró en vigor en abril del 2021. Es un logro sin precedentes en términos medioambientales y destaca especialmente por ser el único que incluye disposiciones para salvaguardar los derechos de los defensores ambientales. Para Melo et al., el acuerdo reconoce su papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y conocimiento ancestral e incluye disposiciones para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas, prevenir y sancionar actos de violencia y represalias en su contra (2019, p. 14).

Para que el AE pueda tener un impacto significativo en la protección de los líderes indígenas, es fundamental que los Estados signatarios lo ratifiquen y lo implementen de manera efectiva. Hoy en día, 24 países lo han firmado y 12 de ellos lo han ratificado, entre ellos Ecuador (Moreno, 2023). Implementar el Acuerdo, involucra fortalecer los mecanismos de participación y consulta, garantizar el acceso a la justicia y promover la sensibilización y formación en derechos humanos y medio ambiente. Es fundamental que los gobiernos fomenten la participación de la

sociedad desde el inicio del proceso de toma de decisiones en temas ambientales y, al finalizar, comuniquen de manera transparente a los ciudadanos las acciones que se han acordado.

Si bien los acuerdos regionales en la materia no son muchos y no existe gran impacto en su aplicación. También se han generado iniciativas que aparecen desde los propios pueblos indígenas, una de ellas es:

**Programa de Defensa De Defensores y Defensoras Indígenas de COICA (PDDD):** Es una iniciativa regional creada en 2018 que permite monitorear, documentar casos, hacer seguimiento, divulgar e incluso denunciar los derechos de los defensores indígenas que han sido vulnerados en territorio Amazónico. El PDDD se centra en prevenir y dar respuesta a situaciones de riesgo que ocurren contra los líderes indígenas y buscar promover la participación efectiva de los defensores en procesos decisivos, es decir, en toma de decisiones (COICA, s.f.).

A través de la COICA como plataforma de representación de organizaciones indígenas, reconoce los desafíos y peligros a los que se enfrentan los líderes indígenas en la defensa de sus territorios y recursos naturales, y trabaja para brindar apoyo y acompañamiento. Según el Repositorio de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), se destaca la existencia de un "mecanismo único" en el Programa de Defensa y Desarrollo de los Derechos (PDDD) que se presenta como modelos y etapas de alerta temprana ante amenazas. Además, es crucial contar con una base legal que respalde a este grupo minoritario y les otorgue la capacidad de responder a las alertas que surgen tanto a nivel nacional como internacional (DAR, 2018). En

tanto, son 3 los objetivos principales del PDDD y se resumen en: (1) Documentación, (2) Protección y (3) Defensa y Comunicación.

El fundamento de este programa se sustenta en la aceptación de la DDPI, junto con otros acuerdos internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Además, COICA trabaja en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y gobiernos para impulsar la implementación de políticas y mecanismos de protección a nivel regional.

## **Marco metodológico**

## CAPÍTULO II

### 2. Marco Metodológico

El presente capítulo metodológico se centra en el estudio del fenómeno de la protección de la Amazonía a través del liderazgo indígena y los acuerdos regionales. Según Lamont (2015), los desafíos contemporáneos de las Relaciones Internacionales se relacionan con la degradación de ecosistemas, cambio climático y disputas territoriales.

La Amazonía, reconocida como uno de los pulmones del planeta y hogar de numerosas comunidades indígenas, enfrenta retos constantes debido a la explotación de recursos naturales y la degradación ambiental (Martínez J. , 2022). En este contexto, el liderazgo indígena y los acuerdos regionales se han convertido en herramientas fundamentales para promover la protección del territorio y preservación del ecosistema y los pueblos amazónicos.

El siguiente proyecto de investigación cualitativa tiene como objetivo comprender la influencia del liderazgo indígena en la protección efectiva del territorio amazónico ecuatoriano y discutir los logros y desafíos experimentados para la implementación de acuerdos regionales americanos durante el periodo 2018-2022. Para lograr este propósito, se han planteado los siguientes objetivos específicos: i) Analizar las dinámicas sociales vinculadas al territorio Amazónico ecuatoriano y su impacto en los derechos humanos de los líderes y comunidades indígenas; y, ii) Revisar comparativamente los instrumentos regionales americanos aplicados a la Amazonía ecuatoriana en el marco de la protección de los líderes indígenas y su territorio. Por esto se presenta a continuación la metodología de trabajo que busca alcanzar los objetivos propuestos:

Para abordar la naturaleza y los principios de la investigación en el campo de las Relaciones Internacionales, es fundamental establecer una comprensión clara de la filosofía que respalda este proyecto de titulación. Como menciona Weber, "la investigación científica busca explicar los fenómenos sociales y políticos utilizando elaboraciones sistemáticas" (1904, p. 20). Es decir que, mientras las ciencias exactas, como la física, biología o matemáticas emplean resultados experimentales, datos y observaciones para tener un conocimiento objetivo de sus hipótesis de estudio (Sagan, 1997). Las ciencias sociales como las Relaciones Internacionales adoptan enfoques metodológicos distintos debido a la complejidad de los fenómenos sociales.

En las ciencias sociales, los fenómenos sociales son influenciados por factores humanos, culturales e históricos. Weber (1999) menciona que estos fenómenos son difíciles de medir de manera objetiva y los resultados no suelen ser generalizables de la misma manera que en las ciencias naturales. A diferencia de las ciencias naturales, donde se buscan leyes universales, las ciencias sociales se centran en comprender e interpretar las conductas, creencias y relaciones humanas, considerando el contexto en el que se desarrolla el fenómeno.

Además, en las Relaciones Internacionales, la subjetividad es inherente a la investigación. Como señala Berger (1968), "el ser humano es un ser social que vive en un mundo simbólico, interpretando y dándole significado a su entorno" (p.18), lo que refleja la interpretación y construcción de información por parte del investigador y en la participación de los actores sociales (el sujeto de estudio). La subjetividad implica que los investigadores no pueden discernir completamente de su propia perspectiva, creencias y experiencias al llevar a cabo su trabajo, por lo cual se critica muchas veces a la investigación social.

A pesar de ello, el conocimiento producido en las ciencias sociales no carece de validez ni rigor científico. Para Weber (1999), la subjetividad del investigador no invalida la objetividad de los resultados, siempre y cuando se sigan métodos rigurosos y se apliquen criterios adecuados de análisis. Para asegurar la objetividad en la investigación, se emplean estrategias como la triangulación, mecanismo que utiliza diversas fuentes de datos, métodos y perspectivas teóricas para contrastar y

verificar los hallazgos obtenidos, buscando convergencias y divergencias en los resultados (Denzin, 1978).

Los conceptos antes mencionados se aplican a la disciplina de las Relaciones Internacionales. Según Keohane, "las Relaciones Internacionales se han convertido en una disciplina distintiva con sus propias teorías, metodologías y áreas de investigación" (Keohane, 1989, p. 166). Mediante su enfoque multidisciplinario, integran conocimientos de ciencias políticas, economía, sociología e historia para comprender y explicar los fenómenos internacionales.

En el ámbito de las ciencias sociales, el pluralismo científico se basa en la idea de que no existe un único enfoque correcto ni una metodología superior. Como menciona Jackson, el pluralismo científico reconoce la validez de múltiples formas de acercarse al estudio de los fenómenos sociales (Jackson, 2016). Esto implica aceptar la coexistencia e interacción de distintos paradigmas, teorías y enfoques metodológicos dentro de las ciencias sociales. Cada enfoque puede proporcionar perspectivas únicas y complementarias para comprender y explicar la realidad social.

Partiendo de la filosofía de investigación y los conceptos claves que forman parte de la investigación social, esta tesis busca proporcionar herramientas para profundizar la comprensión de la protección del territorio Amazónico, centrándose en la cosmovisión indígena y el apoyo de instrumentos que respalden esta protección. Según Hollis y Smith (1990), "comprender" implica ir más allá de las causas y los efectos externos de los fenómenos sociales y adentrarse en el

significado y las interpretaciones subjetivas de los actores involucrados. Esto implica analizar en profundidad las narrativas, los discursos y las prácticas sociales que dan forma a los fenómenos estudiados.

Dentro de las Relaciones Internacionales convergen diversas corrientes filosóficas que han influido en la disciplina. Por ejemplo, el positivismo ha enfatizado la objetividad, la verificabilidad y la medición empírica (Collins, 2010, p. 38). No obstante, es importante considerar otras perspectivas filosóficas como el constructivismo, que se centra en la idea de que la realidad social no es preexistente, sino que es construida mediante interacciones humanas, ideas, normas y creencias compartidas (Wendt, 1999).

Dadas las particularidades de este trabajo, no se emplearán términos como hipótesis, variable dependiente, variable independiente o correlación, ya que no se pretende identificar generalizaciones, patrones o regularidades. En cambio, el enfoque se centra en comprender la singularidad del proceso de protección del territorio amazónico en su propio contexto y marco de referencia. Por lo tanto, esta investigación se basó en una ontología constructivista que destaca la importancia de las ideas, las normas y las percepciones en la configuración de la realidad y la formulación de políticas medioambientales.

El liderazgo indígena desempeña un papel fundamental en el constructivismo, ya que se considera que los actores sociales tienen la capacidad de influir en la realidad política mediante la construcción de significados y la promoción de normas compartidas. Checkel (1999), señala que los líderes indígenas pueden

influir en la agenda política y en la toma de decisiones al promover la protección de la Amazonía como un tema relevante y movilizar a otros actores en torno a esta causa. Su conocimiento tradicional y su conexión con el territorio les otorgan una autoridad moral y legitimidad para abogar por políticas de conservación.

Con relación a los acuerdos regionales, el constructivismo destaca la importancia de las normas y los compromisos compartidos en la formación de la acción colectiva. Según Finnemore y Sikkink (1998), los acuerdos regionales establecen marcos normativos que definen las expectativas de comportamiento de los Estados y otros actores en relación con la protección del medio ambiente. Estos acuerdos pueden generar presiones y obligaciones para los Estados que participan en ellos, lo que influye en las políticas nacionales de conservación de la Amazonía.

Según el constructivismo, la realidad es construida socialmente a través de la interacción y el significado atribuido por los actores. Hopf (1998) destaca que el constructivismo enfatiza la importancia de los discursos y las narrativas en la construcción de la realidad política. En el caso de la protección de la Amazonía, esto implica reconocer cómo las narrativas indígenas sobre la relación con la naturaleza y la importancia de preservar el equilibrio ecológico/social influyen en la forma en que se percibe y se aborda la protección del medio ambiente.

Epistemológicamente, la presente investigación es post-positivista porque cuestiona la idea de una única verdad objetiva y reconoce la influencia de los valores e interpretaciones en el proceso de conocimiento. Jackson (2016), señala que “existe escepticismo hacia la idea de una verdad objetiva y universal, y se reconoce

la importancia de los valores, perspectivas e interpretaciones en la producción del conocimiento científico" (p. 132). Es decir, se cuestiona la posibilidad de que la ciencia alcance una verdad objetiva.

Aunque el conocimiento científico está influenciado por marcos conceptuales que guían la investigación y la interpretación de los datos, estos paradigmas son construcciones sociales y evolucionan con el tiempo a medida que se desarrollan nuevas teorías y revoluciones científicas. Por tanto, el post-positivismo reconoce la relevancia de las perspectivas subjetivas, interpretaciones contextuales y la historicidad en la construcción del conocimiento científico (Kuhn, 1962). La realidad social se construye mediante procesos intersubjetivos y simbólicos, donde los actores sociales participan en la creación y mantenimiento de las estructuras sociales (Berger y Luckmann, 1968). En esa línea, la investigación en RR. II considera los significados y las interpretaciones subjetivas de los actores.

En este caso, el estudio persigue la realidad compleja y dinámica de los pueblos amazónicos, abarcando sucesos históricos y su impacto en la sociedad actual. Se buscó comprender los eventos relacionados con la protección de la Amazonía y reconocer los factores que influyen en los conflictos ambientales y sociales. En esta investigación, se consideraron factores sociales, culturales, políticos e históricos, siendo estos elementos fundamentales para comprender la problemática de la protección de la Amazonía.

Para producir conocimiento empírico en las ciencias sociales existen "tradiciones intelectuales": una derivada de las ciencias naturales y otra de la

hermenéutica del siglo XIX. "Explicar" corresponde al primer enfoque, mientras que "comprender" al segundo. Hollis y Smith establecen una división fundamental: explicaciones externas frente a internas, causas frente a significados, y preferencias versus reglas (Hollis y Smith, 1990, pp. 1-7).

Para comprender y explicar metodológicamente los fenómenos sociales, se utilizan enfoques fundamentales, siendo estos el inductivo y el deductivo. En este contexto, el enfoque inductivo se asocia con el holismo, mientras que el enfoque deductivo se relaciona con el individualismo. Estos enfoques tienen diferentes perspectivas sobre cómo se adquiere el conocimiento y cómo se comprenden los fenómenos sociales. En esta investigación se utilizó una inferencia inductiva, es decir, un enfoque de razonamiento lógico para extraer conclusiones generales a partir de observaciones particulares.

Aplicando los conceptos anteriores aplicados al fenómeno de la protección de la Amazónica, se permite una consideración holística de las relaciones entre líderes indígenas, comunidades locales, gobiernos nacionales, organizaciones internacionales y demás actores involucrados. Los pueblos indígenas a menudo poseen una comprensión profunda de los ecosistemas amazónicos y una conexión arraigada con el territorio, lo que les obliga a actuar como defensores de la protección ambiental y territorial.

Para comprender fenómenos complejos es necesario utilizar métodos que exploren dimensiones subjetivas de las interacciones humanas, como suceden en las Relaciones Internacionales. Según Johnson y Onwuegbuzie (2004), "existen tres

tipos principales de enfoques de investigación: enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto" (p. 17). La presente investigación adoptó un diseño de investigación cualitativa, en consonancia con la naturaleza, propósito y los objetivos de la investigación.

La elección de este enfoque metodológico se fundamentó en la necesidad de obtener una comprensión profunda y detallada del fenómeno estudiado. Adoptar un carácter cualitativo permitió establecer una base de información mediante entrevistas y la revisión de diversas fuentes. Según Geertz (1973), "A través de la interpretación y el análisis de datos descriptivos y contextuales, la investigación cualitativa intenta captar la riqueza y el significado de los fenómenos sociales" (p. 20). Por tanto, se exploraron cualitativamente las perspectivas y narrativas indígenas, las estrategias de liderazgo indígena, los acuerdos regionales, las relaciones entre líderes indígenas y actores externos, así como el contexto socioambiental y cultural.

La metodología utilizada para el desarrollo del proyecto investigativo fue el estudio de caso. Según Stake (2006), "un estudio de caso se caracteriza por su enfoque en el análisis de un caso particular, en su totalidad y en su contexto natural. Se basa en múltiples fuentes de evidencia para proporcionar una comprensión holística del fenómeno estudiado" (p. 436). Esta metodología resulta especialmente útil para explorar fenómenos complejos y multifacéticos que no pueden abordarse adecuadamente mediante métodos cuantitativos o experimentales.

Maoz (2002), considera que “a menudo se tiene la impresión de que el uso del estudio de caso absuelve al autor de cualquier tipo de consideración metodológica. Convirtiendo al estudio de caso en un sinónimo de investigación de ‘libre’ donde todo es válido” (pp. 164-165). Sin embargo, esto no debería representar una preocupación, ya que, a diferencia de los enfoques más generalizadores, el estudio de caso permite una inmersión profunda en el contexto y la dinámica de un fenómeno específico.

En palabras de Yin (2018), "el estudio de caso es especialmente apropiado cuando se necesita explorar cómo y por qué ciertos eventos, prácticas o procesos se desarrollan en su contexto natural" (p. 16). Esto implica prestar una atención detallada a los detalles, las interacciones y los significados que surgen en el caso estudiado. Para examinar los estudios de caso, se enfoca en un grupo reducido de individuos, en una sola persona o en un momento crucial (Lipson, 2005, p. 99).

Además, el estudio de caso permite considerar múltiples fuentes de evidencia como entrevistas, observaciones, documentos y registros, enriqueciendo así la validez y confiabilidad de los hallazgos. Como señala Flyvbjerg (2006), el uso de múltiples fuentes de evidencia posibilita la triangulación de datos, fortaleciendo la confiabilidad y validez de los resultados del estudio de caso.

Este proyecto de investigación optó por un estudio de caso sobre el colectivo “Mujeres Amazónicas Defensoras de la Selva” desde un enfoque cualitativo. Dado que el objetivo de la investigación no era establecer generalizaciones, sino lograr una comprensión en profundidad del fenómeno de la protección de la Amazonía, se

adoptó una perspectiva centrada en un colectivo que incluye a lideresas y defensoras indígenas de diferentes nacionales amazónicas del Ecuador. De esta manera, se analizó qué se protege, quiénes está involucrado en la protección y cómo ocurre este proceso (Colmenares, 2019).

Para fundamentar lo antes mencionado, a continuación, se detallan las razones que respaldan la relevancia de este caso. En el ámbito de la protección territorial, las Mujeres Amazónicas se destacan como un grupo de lideresas comprometidas con la protección de la Amazonía ecuatoriana, debido a su activo papel en la preservación del ecosistema y cultura tradicional. Su liderazgo también se enfoca en la defensa de los derechos indígenas en la Amazonía ecuatoriana. Han abogado por el reconocimiento pleno de sus derechos territoriales y culturales, así como por una participación significativa en las decisiones que afectan a sus comunidades y su entorno natural. Desde 2013, han trabajado en la protección de sus derechos a la seguridad alimentaria, a un ambiente libre de contaminación y al respeto de sus conocimientos ancestrales, entre otros.

No obstante, las Mujeres Amazónicas también enfrentan desafíos y obstáculos en su lucha. La violencia, la discriminación de género y la falta de recursos y apoyo son desafíos persistentes que enfrentan en su defensa de los derechos indígenas y la protección de su territorio (OEA, 2017). El caso del liderazgo de las Mujeres Amazónicas destaca la importancia de incluir a las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la defensa de los derechos indígenas.

Es pertinente mencionar que el colectivo de Mujeres Amazónicas no es el único que integra las voces de las mujeres indígenas en iniciativas de protección de la Amazonía ecuatoriana. Casos similares destacan en otras comunidades de diversas zonas de la región amazónica, como el pueblo Waorani, Shuar Arutam, Sarayaku, Ai Cofan, entre otros. Estas comunidades también luchan por la defensa de su territorio y cuentan con representantes destacados que visibilizan las violaciones de derechos humanos y ambientales en ámbitos nacionales e internacionales. Sin embargo, la elección de las “Mujeres Amazónicas” para este estudio se basa en la oportunidad de acceder a información de primera mano por parte de la autora, así como en el interés de reconocer diversas perspectivas de las lideresas indígenas dentro contextos únicos en sus comunidades en la lucha contra la explotación de recursos naturales y la defensa de los derechos.

En este estudio, se utilizaron herramientas cualitativas para recopilar datos, que incluyeron fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas de manera virtual a través de plataformas como Zoom y Meet, con una duración promedio de 30 a 40 minutos. Se entrevistó a 4 expertos en derechos de pueblos indígenas y acuerdos regionales: la Mgtr. Aída Gamboa, representante de la organización Derecho, Ambientes y Recursos Naturales (DAR); el Abogado Cesar Gamboa, director de DAR; la periodista en Medio Ambiente y Derechos de los Pueblos y Nacionalidades, Daniela Montaña, y el Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos, PhD. Pablo Ortiz T.

Además, durante el transcurso de esta investigación, se realizó un análisis exhaustivo de fuentes secundarias con el objetivo de obtener una visión más amplia y contextualizada del tema. Se consultaron diversos documentos, acuerdos regionales y legislación relevante relacionada con la protección del territorio amazónico y los derechos de los líderes indígenas. Algunos de los documentos utilizados incluyen el Acuerdo de Escazú y el Convenio 169 de la OIT, así como informes y legislación específica. La inclusión de estas fuentes contribuyó a enriquecer la comprensión del papel de los líderes y lideresas indígenas, así como la implementación de los acuerdos regionales en el contexto amazónico ecuatoriano.

Para validar los datos desarrollados en este capítulo, se empleó la triangulación como estrategia metodológica. La triangulación se define como "la combinación de diferentes métodos o enfoques de investigación para el estudio de un mismo fenómeno" (Denzin, 1978, pp. 294-307). Mediante esta técnica, se buscó fortalecer la objetividad y la validez de los resultados obtenidos al considerarlos desde diferentes perspectivas y/o fuentes de información.

La aplicación de la triangulación permite reducir los sesgos y limitaciones que están intrínsecamente asociados con la adopción de un solo enfoque o perspectiva (Johnson et al., 2007, p. 17), de esta manera se logró una aproximación más completa y robusta al estudio del fenómeno. Bennett y Elman (2007) identifican tres tipos principales de triangulación: la triangulación de datos, la triangulación de métodos y la triangulación teórica.

Con el fin de fortalecer la validez y confiabilidad de los hallazgos, se combinaron estos tres elementos. En primer lugar, se adoptó una postura ontológica constructivista, que posibilitó una comprensión más profunda del fenómeno de la protección de la Amazonía, analizado a través de la construcción de las realidades sociales, interpretaciones y valores. En segundo lugar, se escogió el estudio de caso como metodología principal para examinar el rol de las Mujeres Amazónicas frente al extractivismo. A través del caso, se profundizó y aterrizó en las experiencias y perspectivas de las lideresas, permitiendo reconocer su influencia en la protección del territorio amazónico ecuatoriano.

Finalmente, se recopiló información mediante entrevistas realizadas a cuatro expertos en áreas relacionadas con la protección de la Amazonía, los acuerdos regionales y el liderazgo indígena. Estas entrevistas proporcionaron datos directos que enriquecieron y redujeron la subjetividad del análisis. Así mismo, se consultaron fuentes indirectas como documentos, informes y acuerdos, que complementaron y respaldaron la información obtenida de las entrevistas. Al combinar estos tres enfoques, es decir, aplicar la triangulación, se logró obtener una perspectiva más completa del fenómeno estudiado y se superaron posibles sesgos y limitaciones (Denzin, 1978, p. 302). Esto permitió obtener una comprensión holística y contextualizada de la protección de la Amazonía y el papel del liderazgo indígena en este proceso.

## **Análisis de Resultados**

### **CAPÍTULO III**

### **3. Análisis de Resultados**

En el siguiente capítulo se analizan los resultados de la investigación a través de la investigación efectuada durante el capítulo I, el estudio de caso sobre el colectivo Mujeres Amazónicas y las entrevistas realizadas a expertos.

#### **3.1. Colectivo Mujeres Amazónicas Defensoras de la Selva**

##### **3.1.1. *Contexto histórico-social***

En el marco del liderazgo indígena existe un término que conecta los sucesos locales y globales. Aquello es la diplomacia indígena que sucede de diferentes maneras, puede ocurrir en búsqueda de libertad de expresión, por conseguir justicia ambiental o social e incluso por lograr el respeto de sus tradiciones y con ello de la Pachamama (Madre Tierra). Sin embargo, la imagen común de liderazgo indígena se ve representado por grandes líderes varones que son la voz de su comunidad a nivel del país o incluso en la esfera internacional.

No obstante, existe una rama de este liderazgo que usualmente se encuentra “tras bastidores” pese a la importancia e incidencia que representa y ese es el rol que las Mujeres Amazónicas tienen el día de hoy. Este proceso de liderazgo se encasilla en la protección de derechos colectivos, aquellos que tienen distintos propósitos, principalmente sobre la identidad, pero también tiene el propósito de permitir la organización y reconocimiento principalmente espiritual del pueblo indígena con el territorio (Gamboa, 2023). Finalmente, son estos derechos colectivos los que permiten el ejercicio del principio de autodeterminación.

Con base en esto, el actuar de las Mujeres Amazónicas sucede como resultado de un proceso de movilización que ha contado con bases sólidas en su formación. Se puede decir que ahora se está atestiguando el resultado de las niñas que crecieron asistiendo con sus padres al primer levantamiento indígena en los años noventa. Son ellas las que marcharon desde la ruralidad de sus comunidades hacia la capital del Ecuador protestando y exigiendo la garantía de sus derechos.

Usualmente, las Mujeres Amazónicas empiezan su militancia política de protección del territorio, a través de la participación en las asambleas de sus comunidades. Los pueblos y nacionalidades amazónicas tienen sus propios modelos jurídicos, como por ejemplo asambleas locales en donde se toman decisiones que afectan la vida en común. Pero el colectivo ha logrado su incidencia mucho más allá de sus comunidades, llegando a organizaciones internacionales, cortes internacionales de derechos humanos, ONG, entre otras, desde donde se fomentan iniciativas como talleres de formación en derechos constitucionales e

internacionales hasta representación de instancias internacionales como las Conferencias de las Partes (COP).

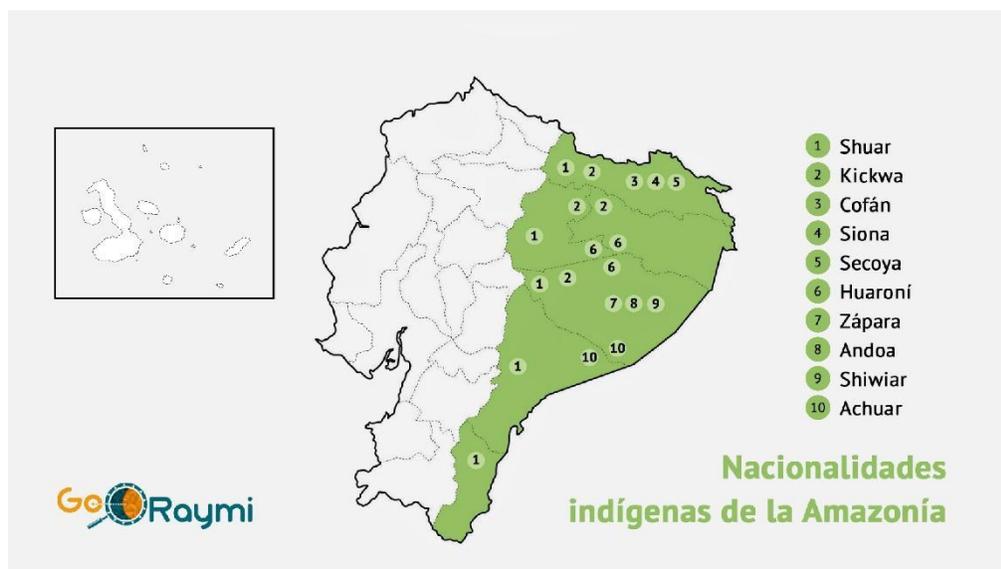
Así, muchas de las mujeres pertenecientes a los colectivos comienzan a conocer acerca del cuidado de la tierra desde una perspectiva del derecho a la consulta previa, libre e informada (CPLI), mecanismos para hacer frente a la violencia de género o de la niñez, proteger el medio ambiente y mucho más. Lograr una representatividad en altos cargos políticos dentro del rol de la mujer amazónica puede asemejarse al rol tradicional (preconcebido) de la mujer occidental, a ellas se las ha restringido al espacio de su casa, al cuidado de la chacra,<sup>1</sup> cuidado de los hijos y ancianos, etc. Salir de ese tradicionalismo de su chacra y hacer frente a los problemas que vulneran sus comunidades y derechos resulta una reivindicación cultural y social.

Para comprender la dimensión de lo anterior se debe conocer cómo este colectivo se presenta el día de hoy ante sus comunidades y la sociedad mayoritaria del Ecuador. El colectivo, toma por nombre Mujeres Amazónicas de la Selva Amazónica, reúne a más de 100 mujeres indígenas quienes luchan por la defensa de los derechos humanos, de las mujeres y la naturaleza. Representan un colectivo singular, puesto que lo integran lideresas de las 10 nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (Rivadeneira, 2021)

---

<sup>1</sup> Chacra significa hogar en el lenguaje indígena Kichwa

**Figura 2.** Distribución de nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana según territorio geográfico



**Fuente:** Go Raymi, 2019

La agrupación formada por las mujeres va más allá de un esfuerzo o iniciativa social, pues hoy en día se encuentra consolidada como una organización de incidencia política que desde el 2013 defiende el cuidado de la Amazonía, especialmente frente al extractivismo y a su vez luchan por los derechos de las mujeres de la región amazónica. Por su objetivo de evitar la intervención de empresas extractivas y defensa de la madre tierra, se encuentran respaldadas desde la Constitución del Ecuador de 2008, la cual textualmente reconoce “el pluralismo jurídico, dignidad de los pueblos y culturas, así como la interculturalidad” (Yrigoyen, 2015, pp. 161-167)

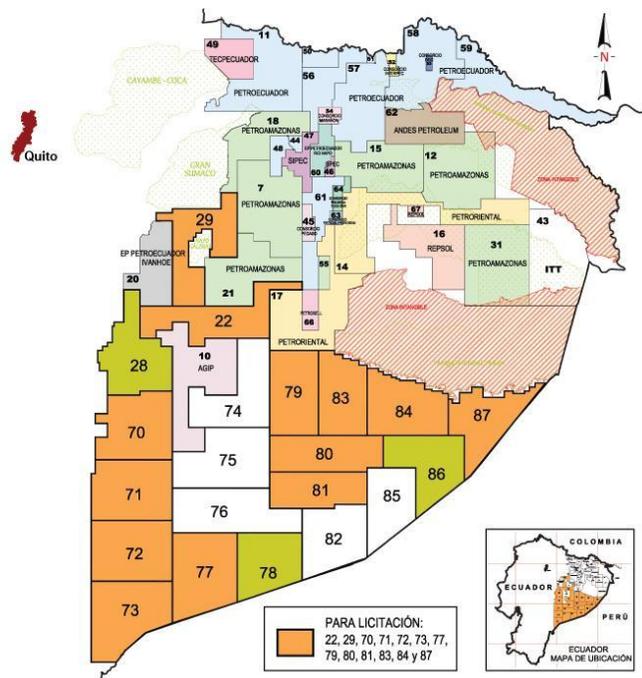
El art. 71 del documento establece que “(...) Todo individuo, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. (...)” (CEPAL, 2008). Es por eso por lo que ellas, debido a sucesos

de vulneración de derechos y constantes amenazas, se han manifestado por la defensa de su territorio, la naturaleza y los derechos humanos.

A través de las Mujeres Amazónicas Defensoras de la Selva, se han logrado hitos en la defensa del territorio, donde las disputas principales convergen entre los pueblos indígenas, Estado y empresas transnacionales. Es decir, que existe un choque entre aquellos que “defienden a la naturaleza y una vida en armonía con ella frente a quienes defienden la hegemonía del Estado y un modelo de desarrollo que captura recursos naturales y destruye el ecosistema” (Álvares, 2020, p. 320). En esta lucha se suele justificar el bienestar de las mayorías sociales, algo que en palabras de Cunha (2019) serían “violaciones de los derechos humanos para garantizar los derechos humanos”.

Para entender los sucesos antes mencionados es importante recapitular el evento que hizo que el colectivo levante su voz frente a la profundización de la frontera extractiva, conocido como la Ronda Sur Oriente o XI Ronda. Una Ronda petrolera se refiere a una reunión en la que empresarios petroleros y autoridades de estado se reúnen a negociar el precio del petróleo y el país al cual será vendido este recurso (Pulso Energético, 2017). Así, se considera que el colectivo nació para hacer frente a la licitación de los 21 bloques petroleros de la Ronda Sur Oriente.

**Figura 3.** Mapa de territorios para licitación según la Ronda Suroriente



**Fuente:** Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, 2012.

Es importante recalcar que la explotación amazónica con fines de extracción petrolera no es un suceso nuevo en esta región del Ecuador. Al contrario, la explotación ha sucedido desde hace décadas y tuvo inicio en la zona norte, sufriendo impactos de Chevron-Texaco y varias empresas petroleras. Es por ello por lo que las Mujeres Amazónicas se oponen al avance de la Ronda XI en el Centro y Sur de la Amazonía con el fin de parar y evitar la explotación en sus territorios.

A través de la información anterior no se busca profundizar en el análisis legal de la situación petrolera del Ecuador, sino más bien entender el contexto en el que la lucha de las Mujeres Amazónicas surge para así comprender que los efectos de las negociaciones e intervenciones dentro del territorio amazónico van más allá de

la adopción de un modelo económico, pues repercute directamente en la vida de las poblaciones que habitan en las zonas de interés.

La llegada de empresas petroleras genera un impacto a nivel socioambiental por la contaminación de la tierra a través del derrame del recurso, deteriorando la productividad alimenticia. Así también si se contamina el agua, esta deja de ser accesible para el consumo humano y es por ello por lo que se levantan las manifestaciones indígenas, quienes demandan servicios básicos como agua, salud, educación para sus comunidades. En este marco sucede una doble vulneración hacia las mujeres, quienes son agredidas física y sexualmente por el personal que las empresas petroleras envían al territorio. No obstante, existe una gran indolencia con respecto a la situación de los pueblos amazónicos que pasa desapercibido la dignidad, fortaleza y valentía contra el genocidio de la Amazonía llevado adelante por las Mujeres Amazónicas (G. Ruiz, comunicación personal, 2021).

### **3.1.2. *Dinámicas sociales del colectivo Mujeres Amazónicas***

Dentro del territorio amazónico existen diversas organizaciones políticas y sociales que abogan por el respeto de los derechos humanos, ambientales y territoriales como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Si bien estas se contemplan como representaciones oficiales dentro del Ecuador, para las Mujeres Amazónicas no representa sus voces. Es por esto por lo que existen organizaciones dirigidas plenamente por mujeres como la Asociación de Mujeres Waorani del Ecuador (AMWE) o la Organización Waorani de Pastaza (CONCONAWEP), entre muchas más.

Debido a esto, a través de la mencionada marcha de octubre del 2013, las Mujeres Amazónicas protestaron durante la Ronda Sur Oriente, rechazando en totalidad la intervención petrolera del Yasuní y por consecuencia abogando por la protección de los pueblos en aislamiento voluntario (siendo estos los Tagaeri y Taromenane) que habitan dentro de la zona. Pero para tomar este camino, ellas contaron con preparación previa, así durante la Asamblea Mujeres en Vigilia por la Vida se elaboró el que hoy se considera el Mandato de las Mujeres Amazónicas (Álvares, 2020). El Mandato consta de 22 puntos donde se exige, entre algunas cosas, la protección de sus derechos al CLPI y al respeto de sus territorios.

Su rol como defensoras no ha parado desde este momento, según Amnistía internacional (2019) sus principales actividades han sido:

- En octubre de 2013 en el marco de décima Ronda Petrolera, 130 mujeres del colectivo se trasladaron a la capital y se organizaron para evitar el avance de la licitación del territorio del Yasuní. No lograron reunirse con el expresidente Rafael Correa, pero hicieron una invitación a reunirse con él en el Norte de la Amazonía (p. 7)
- Durante el mes de noviembre del mismo año, las Mujeres Amazónicas junto a otras lideresas y organizaciones participaron en un acto público frente a la Secretaría de Hidrocarburos debido a la licitación de la zona sureste. A raíz de esto Margoth Escobar y Patricia Gualinga fueron denunciadas por actos de violencia y fue el hecho que tomo el Ministerio

de Ambiente como justificación para cerrar la Fundación Pachamama. (p. 7)

- En el 2018, se ha registrado un aumento de ataques hacia las lideresas y defensoras entre ellas Patricia Gualinga, Nema Grefa, Salomé Aranda y Margoth Escobar. Las vulneraciones de sus derechos no son investigadas y por ende supone un alto riesgo para su vida. (p. 26)

A través de estos datos se contempla como por su lucha, las Mujeres Amazónicas son víctimas de ataques, amenazas e incluso persecución judicial. El colectivo es reconocido por varias organizaciones internacionales como Amnistía debido a su lucha por el territorio. Así, en el 2020 presentaron la firma de más de 168 países que brindaron su apoyo para no dejar en impunidad los casos de hostigamiento contra las integrantes del colectivo antes mencionadas. (Castro, 2020)

### **3.1.3. Principales retos y desafíos**

Las Mujeres Amazónicas son un caso emblemático por su representatividad nacional e internacional. Sin embargo, como se mencionó antes, aún se enfrentan a diferentes desafíos que pueden englobarse en dos elementos: i) visibilizar las voces femeninas en la toma de decisión sobre el territorio y sus vidas y ii) manifestar las desigualdades que existen dentro de sus propias organizaciones sociopolíticas en las comunidades de las que son originarias (Álvares, 2020).

El mantenerse encasilladas en un rol de género como madres, esposas, cuidadoras de la chacra, dificulta su reconocimiento en roles políticos visibles. Es decir que su lucha sucede en dos vías, por un lado, se oponen al sistema capitalista que busca la extracción de recursos y por otro desafían las dinámicas patriarcales ocupando roles no tradicionales. Su visión no se enmarca en una lógica de feminismo vs. machismo, sino que se pretende perpetuar las lógicas comunitarias, es decir, mantener su cosmovisión indígena tradicional. Según el Banco Mundial, los hombres son los primeros en beneficiarse mediante oportunidades laborales y compensaciones, mientras las mujeres asumen los costos.

Los impactos de estas oportunidades pueden ser disrupciones familiares y sociales, pérdida de control sobre los recursos como el agua y tierra fértil, degradación del medio ambiente o aumento del consumo de alcohol y de la violencia (Gamboa, 2022).

Dado que el colectivo de las Mujeres Amazónicas no representa un grupo homogéneo, sino que se encuentra conformado por lideresas, defensoras ambientales y de derechos humanos, activistas, etc., quienes son parte de diversos pueblos y nacionalidades amazónicas, cada una de ellas tiene y contempla realidades distintas en su día a día. Sin embargo, para entender con mayor cercanía esta realidad, a continuación, se desarrolla un breve relato mencionado por Gabriela Ruiz acerca de Alicia Cahuiya, lideresa Waorani, fundadora y presidenta de la AMWAE.

Alicia es una de las tantas mujeres amazónicas que vivió de primera mano la intimidación por parte de su esposo, quien al igual que otros hombres de su comunidad, ejercían violencia sobre su pareja. Su esposo trabajaba para la empresa petrolera privada, aprendía español y también replicaba acciones que se alejaban de las prácticas indígenas ancestrales. Con las petroleras llegó también la prostitución y el consumo sustancias ilícitas a la Amazonía, algo que antes no existía allí. Para Alicia esos sucesos la llevaron a buscar el apoyo de otras mujeres indígenas que se preguntaban: “¿Qué podemos hacer para detener esto en contra de nosotras y de nuestros hijos?”.

Los hombres de su comunidad salían a trabajar, pero las ganancias se destinaban a otros usos, dejando a familias como la de Alicia sin poder garantizar la seguridad alimentaria, el acceso a la salud u otros derechos indispensables. Fue así como ella, junto con otras mujeres que compartían esa historia, comenzaron a organizarse. Una de las formas que encontraron ellas para ganar dinero era dedicarse a las artesanías, elaborar recuerdos, etc. para venderlas. En ese transcurso ellas recibieron apoyo de otras organizaciones, lo que les permitió llevar sus necesidades a otras áreas de incidencia. Cabe destacar que el hecho de que una mujer indígena, Waorani como Alicia o de cualquier otra nacionalidad, empiece a cambiar su manera de subsistir no es algo habitual.

Los pueblos Amazónicos, como la población Waorani de la que es parte Alicia, tienen todo en la selva para subsistir. De la zona obtienen sus alimentos, medicinas e incluso recreación, pero en el momento en que ingresa la industria

petrolera y les cambia la dinámica al contaminar tierra y agua, entonces ellos ya no pueden trabajar la tierra, ni cultivar alimentos.

Además, al contaminarse el agua, ya no tienen acceso a este recurso en las mejores condiciones y por ende necesitan dinero para comprar y asegurar sus necesidades básicas. Eso se vuelve un círculo vicioso al que han sido integrados los pueblos amazónicos y que a su vez ha generado precarización en su estilo de vida, porque si todo empieza a contaminarse y ya no es accesible, ese modo de vida al que se han acostumbrado cambia (Ruiz G., 2020).

Las comunidades indígenas, por su necesidad de buscar ingresos, migran y abandonan el hogar, se vuelven migrantes forzados por el cambio climático y la contaminación. Según P. Ortiz, actualmente existe un proceso de desplazamiento muy fuerte de los indígenas, quienes abandonan sus territorios y migran a las ciudades o incluso fuera del país. La causa de esto es, entre otras, la inserción extractiva que genera la pérdida del territorio en donde han habitado toda su vida. (comunicación personal, 2023).

Entonces es por eso por lo que Alicia, y muchas otras mujeres indígenas se organizan contra la extracción petrolera en la selva Amazónica. Teniendo entre sus principales deseos que sus hijos conozcan la Amazonía en la mejor condición posible y allí radica la importancia de que ellas se organicen. Esta dinámica sucede solamente por “crear un nombre” si no porque la organización política que crean representa que se reconocen de sí mismas como sujetos políticos, se dan cuenta que su voz tiene valor y que el gobierno debe tomarlas en cuenta.

Entonces emprenden una lucha que es gestionada de manera local e internacional y hacen frente a los estudios que alertan sobre el punto de no retorno al que llegará la Amazonia en 2050, que podrá convertir la selva en una gran sabana como el desierto de Sahara en África. Pero a ellas también les preocupa conocer los estudios de la COP26 que mencionan que esa fecha cambió y que quizás para 2025, la selva probablemente ya no existirá, como hoy se la conoce, por los procesos extractivos y de destrucción ambiental que suceden al interior.

Es decir, que el modelo de desarrollo económico en que se está sosteniendo el país va en contra de la vida, el medio ambiente y del ser humano. Por eso es tan importante que las Mujeres Amazónicas, al igual que el resto de la población, se organicen para diligenciar políticamente no solamente los derechos o levantar sus voces, sino también exigirle al estado ecuatoriano la garantía de derechos más básicos como el derecho al agua, a la seguridad alimentaria o a la educación. Para Ruiz (2021) esa es la guerra sin armas que las mujeres llevan a cabo desde sus territorios, es una guerra porque hay muertos, hay enormes pérdidas y, sin embargo, no existe mayor conciencia de ello.

Hay un factor importante que no se ha visibilizado demasiado en la concepción general de la población ecuatoriana y eso es la fragmentación del movimiento indígena. Actualmente, se están comenzando a desarrollar grandes desacuerdos dentro de este grupo porque poco a poco algunos de ellos comienzan a compartir la lógica del capitalismo, no solo de manera comunitaria, tomando

ideales occidentales, sino que convierten en empresarios que manejan hoteles, tiendas e incluso empresas petroleras (Ortiz, 2023).

Es por eso por lo que el movimiento indígena necesita primero volver a posicionar el tema, enfocarse en lo que se espera y segundo, generar consensos y apoyos de otros sectores alrededor de sus problemas internos. Así, el caso de las mujeres del colectivo ha ido reivindicando estas separaciones desde sus perspectivas, ellas comenzaron posicionando los problemas que viven las mujeres y la vulneración de sus derechos, de esa forma se han ido posicionando en la agenda pública y política. Entonces, alrededor de eso, han ido generando adhesiones, creando conciencia a través de un proceso que conlleva organización y cohesión a largo plazo.

### **3.2. Acuerdos Regionales: Protección del Territorio y Defensores de la Amazonía**

#### ***3.2.1. Rol Socioambiental del Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú en el Ecuador***

Ecuador es un país que ha ratificado diferentes acuerdos en un esfuerzo por salvaguardar los recursos naturales, la pluriculturalidad y hacer frente al cambio climático. Sin embargo, existen críticas hacia los gobiernos del país, pues incluso después de ratificar estos documentos en la práctica no se observa una aplicación real. Por esto se analizarán dos acuerdos específicos: El Convenio 169 de la OIT y

el AE, para observar esta transversalización entre protección de los defensores indígenas amazónicos y el territorio a través de la aplicación de los acuerdos.

Si bien existen esfuerzos regionales a través de los que se han creado acuerdos como el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) o el Pacto de Leticia, usualmente son iniciativas que se alinean a la cooperación económica y cooperación fronteriza de la Amazonía. Debido a esto, en la presente tesis resalta el rol del Convenio 169 de la OIT que, pese a ser un tratado internacional, ha sido ratificado por seis de los ocho países amazónicos, entre ellos Ecuador, por lo cual denota un esfuerzo importante a nivel de las naciones de la cuenca amazónica.

El Convenio 169, es el primer mecanismo internacional que reconoce ampliamente las instituciones sociales, culturales y económicas de los pueblos originarios. Contemplando el derecho de los pueblos indígenas de establecer sus propias formas de vida, desarrollo económico y mantener su identidad, lengua y religión, es decir, que reconoce a los pueblos indígenas como sujeto colectivo. (Gaia Amazonas, 2019)

Entre sus principales postulados se destaca el derecho a fortalecer la cultura, instituciones propias y modelo de vida de las poblaciones indígenas, así como su derecho a participar en la toma de decisiones que les afectan directamente. Con base en ello, incluso las Mujeres Amazónicas han tomado el Convenio como uno de los instrumentos desde el que sentaron las bases para la creación de su Mandato oficial.

También se ha aplicado dentro de sentencias ocurridas entre pueblos amazónicos y el Estado ecuatoriano en cuestiones de extractivismo. Uno de los ejemplos más destacados es el caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador, en el que principalmente se mencionó la falta de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Sarayaku por parte del estado antes de llevar a cabo proyectos extractivos que afectaron su territorio.

No respetar este derecho y por ende un convenio internacional del que Ecuador es estado miembro, suele dar origen a la repetición de dinámicas de ocupación indiscriminada de los territorios, desplazamiento de la población e incluso la desaparición de pueblos indígenas. En 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia a favor de la comunidad de Sarayaku, declarando que el Estado ecuatoriano había violado varios de sus derechos reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos y en el Convenio 169 de la OIT. La Corte ordenó al Estado ecuatoriano tomar medidas para remediar la situación, incluyendo la consulta con la comunidad y la realización de un proceso de saneamiento ambiental en el territorio (CIDH, 2012).

Más adelante, en 2018, nace un nuevo esfuerzo regional en materia de derechos humanos y ambientales, este es el Acuerdo de Escazú (AE). El acuerdo representa “un hito histórico en el avance de los derechos humanos ambientales y la democracia ambiental a nivel regional e internacional” (A. Gamboa, comunicación personal, 2023). Es un paso importante para el fortalecimiento de la gobernanza

ambiental, para el alcance del desarrollo sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de ser el primer tratado ambiental de índole regional, por sus diversas perspectivas de aplicación supera a otros mecanismos internacionales como el Convenio de Aarhus firmado en 1998 y ratificado por 47 países europeos (Jiménez, 2020). Este resulta similar al AE, por sus esfuerzos para el acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, sin embargo, no contempla el lineamiento de protección hacia los defensores ambientales.

Es importante mencionar que el AE toma inspiración del Pacto de Aarhus y así mismo, se desarrolla en torno al Principio 10 de la Declaración de Río. Este principio insta a la promoción del acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales como parte de las metas de los ODS (CEPAL, 2021), con el fin de lograr un mejor nivel de vida para las futuras generaciones, para los jóvenes, para las familias y en especial para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

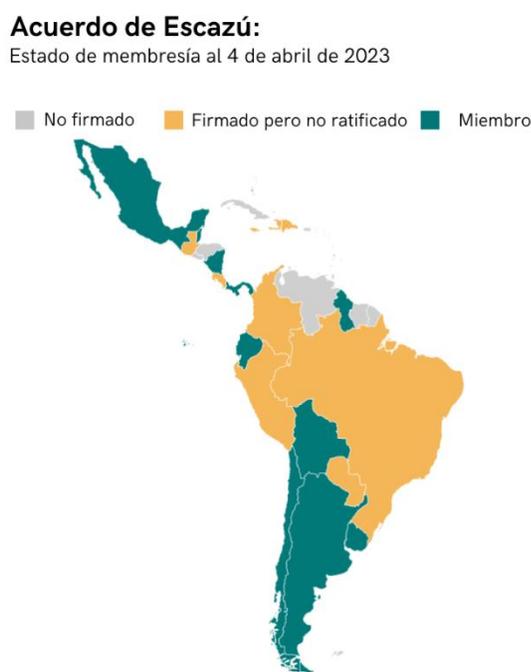
La incorporación del pilar de “protección de los defensores y defensoras ambientales” en el AE, para César Gamboa (2023), es un logro de la sociedad civil, de una iniciativa negociada desde el 2014. Esto representó un avance significativo en la región porque ninguno de los países contaba con este tipo de iniciativas a nivel local y principalmente porque permite la protección de los derechos humanos de este grupo.

El AE puede verse como un logro de los países latinoamericanos, pero sobre todo de la incidencia de la sociedad civil en la formulación del instrumento. Además, es un mecanismo directo para avanzar en los compromisos sobre cambio climático determinados en el Acuerdo de París. El acuerdo menciona - a través de los artículos 6,9,10, entre otros- la necesidad de participación de la sociedad civil, pueblos indígenas, actores locales y gobiernos subnacionales para lograr las metas ambientales globales, como por ejemplo la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI). Según el Acuerdo de París, no solamente se necesitan cambios a nivel nacional en el consumo y la matriz energética, sino que también se necesita el aporte colectivo e individual de los diferentes actores.

En cuanto al territorio amazónico en específico, el AE tiene incidencia para hacer frente a la promoción de proyectos e inversiones en el sector extractivo, de energía e infraestructura. La mayoría de los países amazónicos siguen promoviendo el uso de hidrocarburos, por lo cual aún no se transita hacia mayores energías limpias, entonces el acuerdo es importante para la protección de la Amazonía, puesto que su implementación permitiría mejorar la gobernanza de los recursos naturales. Además, reconoce los derechos de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre proyectos que puede afectar sus territorios, sin embargo, es importante resaltar que algunas de las disposiciones del Acuerdo podrían no beneficiar los derechos colectivos que gozan los pueblos indígenas, algo que, por el contrario, si hace el Convenio 169.

En mayo de 2020, Ecuador ratificó el acuerdo y en el presente año, aún se trabaja por su implementación, por lo que no existen impactos medibles hoy en día. Además, según datos de abril del 2023, son 24 países quienes han firmado el Acuerdo y solamente 15 lo han ratificado.

**Figura SEQ Figura\_ \\* ARABIC 4. Acuerdo de**



**Fuente:** Diálogo Chino, 2023

Sin embargo, es importante destacar lo que conlleva el AE en el marco de la protección del territorio y la defensa de los líderes indígenas como protectores de la naturaleza y los derechos humanos de sus comunidades. En el país, una de las principales amenazas socioambientales son las actividades extractivas que a su vez generan afectaciones en las condiciones de vida de las poblaciones donde sucede aquello.

En 2016 existieron, a nivel nacional, un registro de 59 sucesos que afectaban los derechos humanos de los líderes defensores del ambiente y territorio. Los efectos de ello eran asesinatos, acoso, atentados, desplazamientos forzados, entre otros (Open Government Partnership, 2021). En ese contexto, la aplicación del AE en la Amazonía es un mecanismo de apoyo y amparo para los defensores indígenas amazónicos, pese a ello y como menciona Montaña se necesita crear presión por parte de los ciudadanos para que lo ratificado no quede solo en el papel. Ecuador es un referente en la suscripción de diversos acuerdos y participación de conferencias, pero usualmente no se avanza a la práctica. (Comunicación personal, 2023).

Es por eso por lo que el rol de los pueblos y líderes indígenas amazónicos es importante en la implementación de acuerdos por su lucha, presión y búsqueda de reconocimiento de derechos. Pero debe dejar de romantizarse esta lucha y existir un cambio de paradigma, puesto que, por ejemplo, en el país existen lideresas Amazónicas como Patricia Gualinga que desde su adolescencia lucha por la protección de la naturaleza. Hoy con 54 años, llevar ese rol de lucha constante resulta desgastante y la expone a diversos peligros que no son tomados en cuenta por el estado ecuatoriano.

Entender los fenómenos sociales que impactan en la Amazonía permite obtener una perspectiva fuera de las concepciones estatales que suelen primar en el pensamiento colectivo nacional e incluso constituir las narrativas que se reconocen a nivel internacional. Por eso, revisar detalladamente, en este caso, al

Colectivo Mujeres Amazónicas pretende demostrar ideas y perspectivas que no suelen tener lugar en espacios de gran representatividad, como por ejemplo durante las Conferencias de las Partes a nivel internacional, como la COP27, en organizaciones regionales o incluso al momento de tomar decisiones a nivel nacional.

Es por eso por lo que a lo largo de este capítulo se retrataron las principales actividades, retos e historias que permiten entender desde la realidad de las comunidades indígenas la razón de sus protestas y conocer que muchas veces su lucha llega a ser silenciada. Además, se describieron brevemente dos acuerdos regionales e internacionales para comprender el nivel de incidencia que tales instrumentos pueden tener para la protección de la Amazonía y de los derechos humanos de las comunidades y líderes indígenas. Así se pudo comprender que pese a los esfuerzos que, desde el país por conservar la biodiversidad y multiculturalidad, aún no se asegura la aplicación de los planes o documentos ratificados que brinden seguridad y derechos a los pueblos afectados.

### **Conclusiones**

En la presente investigación se tuvo como objetivo comprender cómo ha influido el liderazgo indígena en la protección del territorio amazónico ecuatoriano y cuáles han sido los principales logros y desafíos experimentados en la implementación de los acuerdos regionales americanos durante el periodo 2018-2022.

Se concluye que existe relación entre el liderazgo indígena y los acuerdos regionales, lo cual se observa a través del caso de las Mujeres Amazónicas y la implementación del AE en el Ecuador. Mediante el proceso de investigación se conoció que el desarrollo de proyectos extractivos genera diversos conflictos socioambientales que han formado tensiones con las comunidades indígenas.

La participación de las comunidades indígenas en foros gubernamentales y espacios de toma de decisiones han sido cruciales para destacar la necesidad de protección territorial en la agenda nacional e internacional. Así mismo, a través de la movilización social y defensa legal han logrado la conservación de áreas naturales y promoción del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.

No obstante, se reconoce que la criminalización y hostigamiento de los líderes y defensores ambientales impulsó el interés de actores externos a participar en los conflictos sociológicos, a través de cooperación técnica por parte de organizaciones no estatales. Entre ellas destaca Amazon Frontlines, Amnistía Internacional y Fundación Pachamama quienes han combinado esfuerzos con las organizaciones y pueblos indígenas para lograr la protección de derechos y abogar por las demandas que se generan por la intervención de empresas petroleras, principalmente en la zona Norte y Suroriente.

Por otro lado, la implementación de acuerdos regionales destacó como una herramienta valiosa para abordar los desafíos ambientales que comparten las naciones amazónicas por su desarrollo a través de acuerdos de cooperación y asistencia técnica. Entre los desafíos encontrados para la implementación de los

acuerdos predomina la falta de coordinación entre los diferentes sectores de gobierno y entre países.

Respecto al análisis metodológico, existió una gran limitación en la recopilación de información desde la perspectiva de los líderes indígenas. Por la falta de información en medios digitales y dificultad de acceso a internet que poseían los posibles entrevistados dentro la Amazonía. Por ello no se incluyeron iniciativas o experiencias actuales que las Mujeres Amazónicas asumen dentro de sus territorios.

Sin embargo, fue posible comprender la dinámica social a través de historias relatadas por las comunicadoras y periodistas entrevistadas, quienes han tenido un acercamiento en territorio y además han podido conversar directamente con algunas lideresas amazónicas. Así mismo se vislumbraron cuestiones legales y de derechos humanos de la mano de expertos en la materia, quienes destacaron sus diversas experiencias en la Amazonía de Ecuador y Perú.

Además, la recopilación de información y el análisis de sucesos contemporáneos desde fuentes bibliográficas confiables permitieron responder al objetivo principal de la investigación e integrar el desarrollo de los objetivos específicos como se ha comentado a lo largo de este capítulo. Si bien existen estudios realizados a nivel de cooperación que destacan el liderazgo indígena como actor representativo en la conservación de la Amazonía, solo algunos de ellos reflejan el liderazgo indígena femenino como parte de esta dinámica.

Por ello, el conocimiento e investigaciones existentes respecto a este fenómeno se está utilizando cada vez más dentro de las Relaciones Internacionales para demostrar el valor que poseen los pueblos tradicionales en la lucha contra fenómenos globales como el cambio climático. El reconocimiento del valor de los pueblos indígenas en la lucha contra esta problemática global ha permitido mayor inclusión y participación de estos actores en foros internacionales y procesos de toma de decisiones.

### **Recomendaciones**

Podría considerarse que la protección de la Amazonia es un fenómeno alejado de las Relaciones Internacionales, mucho más si se lo observa desde el papel del liderazgo indígena. Sin embargo, representa una responsabilidad compartida que involucra tanto a los actores locales como a la comunidad internacional. Su cuidado es vital para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

A partir de los resultados obtenidos se elaboran las siguientes recomendaciones que intentan ser útiles para fortalecer y mejorar las estrategias que permitan preservar la Amazonía y con ello el bienestar de las comunidades indígenas. En primer lugar, es fundamental garantizar la participación de la población indígena en la toma de decisiones territoriales, aquello debe desarrollarse en un marco de respeto y comprensión de sus conocimientos y sabiduría ancestral.

Igualmente, se deben fortalecer los mecanismos de cooperación para la aplicación adecuada de los acuerdos regionales, como el AE. Es decir, que entre los países de la cuenca amazónica pueden intercambiar información y experiencias, realizar un monitoreo en conjunto y/o adoptar las medidas necesarias para abordar desafíos en materia ambiental que acechan el equilibrio amazónico.

No solo se deben observar o esperar establecer esfuerzos externos, sino también internos. Por ello se debe incentivar la inserción de modelos económicos que promuevan prácticas sostenibles sin comprometer la integridad del territorio. Solo así se puede lograr un equilibrio entre el modelo de desarrollo, sectores productivos y la preservación medioambiental y una forma de lograrlo es a través de la transición energética.

Todas las recomendaciones mencionadas deben alinearse a la aplicación de la justicia social y los derechos humanos de las comunidades indígenas. En este sentido, proteger el territorio de la Amazonía ecuatoriana no debe comprometer el bienestar de las personas que lo habitan o quienes luchan por su plena protección,

al contrario, es necesario desarrollar aún más la inclusión y participación de las comunidades en las decisiones que les afectan directamente.

Finalmente, se recomienda abordar nuevos estudios del fenómeno que relacionen el rol del liderazgo indígena con la gobernanza ambiental como una forma de que los pueblos creen una representatividad política significativa y consoliden una mayor cooperación con organizaciones internacionales no estatales. Se considera que así se logran reducir las vulneraciones de derecho y se potencian sus voces frente a injusticias estatales.

### Referencias

- Acosta, A. (2009). La maldición de la abundancia : un riesgo para la democracia. *Repositorio Digital FLACSO Ecuador*, 103-115. <http://hdl.handle.net/10469/4667>
- Acosta, A., Gudynas, E., Martínez, E., y Vogel, J. (2009). Dejar el crudo en tierra o la búsqueda del paraíso perdido. Elementos para una propuesta política y económica para la Iniciativa de no explotación del crudo del ITT. *Revista Latinoamericana*, 23.
- Álvarez, Y. (2020). Paz y desarrollo: dos conceptos irreconciliables para las Mujeres Amazónicas del Ecuador. *Campos en Ciencias Sociales*, VIII(2), 313-346. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/25006681/6021>

- Amnistía Internacional. (2019). *"No nos van a detener": Ecuador: Justicia y protección para las Mujeres Amazónicas defensoras de la tierra, el territorio y el ambiente.*
- Bebbington, A. (2009). *Industrias extractivas, actores sociales y conflictos.* Lima : Debate Agrario.
- Becker, B. K. (2019). Geopolítica de la Amazonía. *Geopolítica (s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 10(1), 135-151.
- Bennett, A., y Elman, C. (2007). *Case study methods in the international relations subfield.* Comparative political studies.
- Berger, P. L., y Luckmann, T. (1968). *The social construction of reality: A treatise in the sociology of knowledge.* Anchor.
- Boulding, K. (1989). *La economía futura de la tierra como un navío espacial. Economía, ecología y ética: Ensayos hacia una economía en estado estacionario.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Bretón, V., González, M., Rubio, B., y Vergara-Camus, L. (2022). Peasant and indigenous autonomy before and after the pink tide in Latin America. *Journal of Agrarian Change*(22), 547-575. <https://doi.org/10.1111/joac.12483>This is an open access article under the terms of the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs License, which permits use and distribution in any medium, provided the original work is properly cited, the use is non-commercial and
- Bruckmann, M. (2011). *Recursos Naturales y la Geopolítica de la Integración Sudamericana.* Lima: Fondo Editorial José Carlos Mariátegui. <https://doi.org/https://cronicon.net/paginas/Documentos/Libro-Bruckmann.pdf>
- Cardoso, F. H., y Faletto, E. (1979). *Dependency and Development in Latin America.* University of California Press.
- Castro, M. (15 de Diciembre de 2020). *Mongabay.* <https://es.mongabay.com/2020/12/noemi-gualinga-la-madre-de-la-selva-ecuador/>
- CEPAL . (2013). *Amazonía posible y sostenible.* Bogotá: Cepal y Patrimonio Natural.
- CEPAL. (20 de Octubre de 2008). *Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe.* <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/constitucion-ecuador>
- CEPAL. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina: Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos.* Naciones

- Unidas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf)
- CEPAL. (2016). *Society, rights and the environment. International Human Rights Standards Applicable To Access To Information, Public Participation and Access To Justice*. Naciones Unidas.
- CEPAL. (2021). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Escazú: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2021). *El Acuerdo de Escazú. Sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas; Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- CEPAL, y FILAC. (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. Santiago: Naciones Unidas.
- Checkel, J. T. (1999). *Norms, institutions, and national identity in contemporary Europe*. (Vol. I). International studies quarterly.
- CIDH. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)
- CIDH. (2010). *Derechos de los pueblos Indígenas y Tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*. OAS official records.
- CIDH. (27 de Junio de 2012). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. [https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=206](https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=206)
- CIDH. (2017). Obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal. [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_23\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf)
- CIDH. (2021). *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales*. OAS Documentos Oficiales.
- COICA. (1 de Abril de 2022). *Coordinadora de Organizaciones Indígena de la Cuenca Amazónica*. <https://coicamazonia.org/la-defensa-de-los-defensores-y-defensoras-indigenas-garantiza-la-proteccion-de-la-amazonia%E2%82%AC/>
- COICA. (s.f.). *COICA Amazonía*. <https://defensores.coicamazonia.org/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es>

%20el%20Programa%20de,ind%C3%ADgenas%20de%20la%20cuenca%20amaz%C3%B3nica.

- Collins, H. (2010). *Creative Research: The Theory and Practice of Research for the Creative Industries*. AVA Publications.
- Colmenares, A. J. (2019). *Difusión del enfoque de seguridad humana: Costa Rica y Ecuador (2001 – 2016)*. FLACSO Ecuador.
- Correa de Almeida, M. (2021). Los derechos humanos de los pueblos indígenas frente al desarrollo de la Amazonía brasileña en el siglo XXI. *Revista de la Facultad de Derecho de México, LXXI(279)*, 775-776. <https://doi.org/http://10.22201/fder.24488933e.2021.279-2.79011>
- Cunha, T. (30 de Septiembre de 2019). Cuando las mujeres ya no pueden dormir: Una crítica feminista al Desarrollo extractivista contemporáneo [Video]. Hegoa Multimedia. <http://multimedia.hegoa.ehu.es/es/videos/116>
- DAR. (2018). *Programa de Defensores y Defensoras Indígenas de la Cuenca Amazónica*. DAR.
- Dávalos, P. (2005). *Pueblos Indígenas, Estado y democracia*. CLACSO.
- Denzin, N. K. (1978). *Triangulation: A Case for Methodological Evaluation and Combination*. Sociological Methods.
- Deudney, D. H. (1 de Junio de 2023). *Britannica*. <https://www.britannica.com/topic/geopolitics>
- Díaz Ocampo, E., y Antúnez, A. (2016). EL CONFLICTO DE COMPETENCIA EN LA JUSTICIA INDIGENA DEL ECUADOR. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 95-117.
- Dos Santos, T. (2002). *A Politização da Natureza e o Imperativo Tecnológico* (Vol. I). GREMMIT.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas sobre Desarrollo, Territorio y Diferencia*. Medellín, Colombia: Unaula. Retrieved 2023.
- Finnemore, M., y Sikkink, K. (1998). *International norm dynamics and political change*. International organization.
- Flyvbjerg, B. (2006). Five misunderstandings about case-study research. *Qualitative Inquiry*.
- Front Line Defenders. (2022). *Global Analysis 2022*. Front Line Defenders.

- Gaia Amazonas. (25 de Julio de 2019). *Gaia Amazonas Org*. [https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-07-25\\_que-es-el-convenio-169-de-la-oit-y-por-que-es-tan-importante/](https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-07-25_que-es-el-convenio-169-de-la-oit-y-por-que-es-tan-importante/)
- Gamboa, A. (2022). Necesidad de una protección adecuada a los defensores y defensoras de derechos humanos ambientales. En A. Castro, y M. I. Merino-Gómez, *Desafíos y perspectivas de la situación ambiental en el Perú. En el marco de la conmemoración de los 200 años de vida republicana* (pp. 314-327). INTE PUCP. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/978-9972-674-30-3.015>
- Geertz, C. (1973). *Thick description*. Basic Books.
- Gil Sanches, F. (2019). Una revisión del concepto de «acumulación por desposesión» de D. Harvey. *Revista Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 835-853.
- Greene, N., y Muñoz, G. (2013). *Los Derechos de la Naturaleza, son mis Derechos. Manual para el tratamiento de los conflictos socioambientales bajo el nuevo marco de derechos constitucionales*. Quito: Plataforma de Acuerdos Socioambientales - PLASA, Colectivo Nacional por los Derechos de la Naturaleza, Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM - PPD/FMAM/PNUD.
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- Hollis, M., y Smith, S. (1990). *Explaining and Understanding International Relations*. Oxford University Press.
- Hopf, T. (1998). *The promise of constructivism in international relations theory*. International security.
- INEC. (2022). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- IPCC. (2007). *Cambio Climático 2007 Impacto, Adaptación y Vulnerabilidad*. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. <https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2020/02/ar4-wg2-sum-vol-sp.pdf>
- Jackson, P. T. (2016). *Conduct of Inquiry in International Relations: Philosophy of Science and its Implications for the Study of World Politics*. Routledge.
- Jiménez, H. (2020). El Acuerdo de Escazú y el Convenio de Aarhus en el marco de la democracia ambiental. *Ideas Verdes*(26), 1-21.

[https://co.boell.org/sites/default/files/2020-12/hb\\_ideas\\_verdes26\\_web\\_0.pdf](https://co.boell.org/sites/default/files/2020-12/hb_ideas_verdes26_web_0.pdf)

- Johnson, R. B., Onwuegbuzie, A. J., y Turner, L. A. (2007). Toward a definition of mixed methods research. *Journal of Mixed Methods Research*, 1(2), 112-133.
- Johnson, R. B., y Onwuegbuzie, A. J. (2004). *Mixed methods research: A research paradigm whose time has come*. Educational researcher.
- Keohane, R. O. (1989). *International institutions and state power: Essays in international relations Theory*. Westview Press.
- King, G., Keohane, R. O., y Verba, S. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. Princeton: Princeton University Press.
- Kuhn, T. (1962). *The Structure of Scientific Revolutions*. University of Chicago Press.
- Lalander, R., y Magnus, L. (2018). Territorialidad, indigeneidad y diálogo intercultural en Ecuador: Dilemas y desafíos en el proyecto del Estado Plurinacional. En J. Waldmuller, y P. Altmann, *Territorialidades otras: Visiones alternativas de la tierra y del territorio desde Ecuador* (pp. 183-212). Quito: Ediciones La Tierra.
- Lamont, C. (2015). *Research Methods in International Relations*. SAGE Publications.
- Larrea, C., y Greene, N. (Octubre de 2017). *Repositorio UASB*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5964/1/Larrea,%20C.,%20Greene,%20N.-CON-029-Buen%20vivir.pdf>
- Lipson, C. (2005). *How to Write a BA Thesis: A Practical Guide from Your First Ideas to Your Finished Paper*. Illinois, Chicago: University of Chicago Press.
- López, J. (2016). La consulta libre, previa e informada en el Ecuador. *Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES)*, 56.
- Lucena, M. (2008). *Historia de Iberoamérica* (Vol. II). Cátedra.
- Maoz, Z. (2002). *Case Study Methodology in International Studies: From Storytelling to Hypothesis Testing*.
- Martínez, E., y Acosta, A. (10 de Abril de 2018). *Nature Rights Watch*. <https://naturerightswatch.com/los-derechos-de-la-naturaleza-como-puerta-de-entrada-a-otro-mundo-posible/>
- Martínez, J. (2022). *Voces de la Amazonía: Entre la conservación ancestral y la explotación económica de los recursos naturales*. Universidad Externado. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/j.ctv37xg180>

- Melo, M., Espinosa, D., y Valenzuela, J. (2019). El Acuerdo de Escazú y su Impacto en el Ordenamiento Jurídico Vigente en Ecuador. *Hivos*, 44.
- Mongabay. (30 de Junio de 2022). *Mongabay.com*. <https://es.mongabay.com/2022/06/crimenes-de-50-lideres-indigenas-de-la-amazonia-siguen-esperando-justicia/>
- Montoya, O. (2004). Schumpeter, Innovación y determinismo tecnológico. *Scientia et Technica Año X(25)*, 1-5.
- Moreno, L. (5 de Abril de 2023). *Dialogo Chino*. <https://dialogochino.net/en/climate-energy/364765-escazu-at-2-the-key-challenges-for-the-landmark-environmental-treaty/>
- OEA. (2017). *OAS org*. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>
- ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- ONU. (2021). *Situación de los pueblos indígenas del mundo: Derechos a las tierras, los territorios y los recursos (SOWIP)*. Naciones Unidas. [https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/SOWIP/en/SOWIP\\_web.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/SOWIP/en/SOWIP_web.pdf)
- Open Government Partnership. (2021). *Opengovpartnership.org*. [opengovpartnership.org/members/ecuador/commitments/EC0004/](https://opengovpartnership.org/members/ecuador/commitments/EC0004/)
- Popper, K. R. (1959). *The logic of scientific discovery Hutchinson*.
- Porto-Gonçalves, C. W. (2009). Entre América e Abya Yala—tensões de territorialidades. *Desenvolvimento e meio ambiente*, 20.
- Pulso Energético. (Marzo de 2017). *Pulso Energético*. <https://pulsoenergetico.org/wp-content/uploads/2017/03/acceso/lasrondas.pdf>
- Rivadeneira, M. (2021). "Nosotras somos el autogobierno": Mujeres Amazónicas defensoras de la Selva en el Ecuador construyendo su propia historia. *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals – Journal of Self-Government(34)*, 145-176. <https://doi.org/10.2436/20.8080.01.71>
- Rosenau, P. M. (1991). *Post-modernism and the social sciences: Insights, inroads, and intrusions*. . Oxford university press. [https://doi.org/Princeton University Press](https://doi.org/Princeton%20University%20Press)

- Ruiz, G. (17 de 11 de 2020). *Open Democracy*. <https://www.opendemocracy.net/es/presion-petrolera-amenaza-waoranis-ecuatorianos/>
- Ruiz, L. (2000). *Amazonia ecuatoriana. Escenario y actores del 2000*. Quito: EcoCiencia; Comité Ecuatoriano de la UICN.
- Sack, R. D. (1986). *Human territoriality its theory and history*. Wisconsin: Cambridge University Press.
- Sagan, C. (1997). *The Demond-haunted Worid: Science as a Candle in the Dark*. Ballantine Books.
- Schuldt, J. (2005). *¿Somos pobres porque somos ricos? Recursos naturales, tecnología y globalización*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Stake, R. E. (2006). *Multiple Case Study Analysis*. Guilford Press.
- Un espacio geográfico. (20 de Junio de 2020). ¿Qué es la acumulación por desposesión?
- UNEP. (2022). *ONU Programa para el medio ambiente (UNEP)*. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/heroes-y-heroinas-anonimos-de-la-conservacion-los-pueblos>
- UNICEF. (2020). *Acuerdo de Escazú para jóvenes*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Vattuone, E. X. (2013). La naturaleza... un sujeto con derechos. *Integra Educativa*, 121.
- Weber, M. (1904). *The Methodology of Social Science*. Nueva York: Free Press.
- Weber, M. (1999). *Essays in Economic Sociology*. Princeton University Press.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- WWF. (2022). *Living Amazon Report* . Quito: WWF Amazon Coordination Unit.
- Yin, R. K. (2018). *Case study research: Design and methods*. SAGE Publications.
- Yrigoyen, R. (2015). The panorama of pluralist constitutionalism: From multiculturalism to decolonization. En G. Rodríguez, y G. Rodríguez (Ed.), *Law and Society in Latin America: A New Map* (pp. 157-174). Nueva York: Routledge .
- Zavaleta, R. (1986). *Lo nacional-popular en Bolivia* . La Paz: Siglo XXI Editores.

